

Análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento y control al sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



JULIANA DUQUE BECHARA

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Pregrado en Administración de Empresas Profesional
Popayán – Cauca
Agosto 2023

Análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento y control al sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Presentado para optar por el título de Administradora de Empresas Profesional

ASESOR:

Mg. JAVIER SOLARTE CAMAYO

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Pregrado en Administración de empresas profesional

Agosto 2023

NOTA DE ACEPTACIÓN

Después de haber revisado el trabajo de grado titulado “ Análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento, control al Sistema General de Participaciones en la División de Apoyo Fiscal en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, realizado por la estudiante Juliana Duque Bechara, aprobó satisfactoriamente la sustentación por el título universitario de Administración de Empresa de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.



Juan Pablo Sterling Casas

Firma del Presidente del Jurado



Óscar Andrés López Valencia

Firma del Jurado



Wilfred Fabian Rivera Martínez

Firma del Jurado

Dedicatoria

A Dios, por darme la vida y salud para poder cumplir mis sueños, por mantenerme fuerte cuando lo necesite.

A mis padres, por ser mi apoyo, por siempre creer en mí, por motivarme cada día a seguir adelante, por ser un ejemplo de perseverancia y de constancia, son mi orgullo.

A mi abuela por apoyarme en cada decisión, por emocionarse como nadie, cuando fui merecedora de las becas y cuando fui admitida a la pasantía, por contar mis logros con orgullo.

María José, mi hermanita menor, eres una de las motivaciones más grandes por las que sigo adelante todos los días, porque sé que para ayudarte a cumplir tus sueños primero tengo que cumplir los míos.

Mi hermana Daniela, a ti que creciste conmigo, solo tengo amor y agradecimiento para ti por siempre apoyarme y me alegra saber que las dos estamos cumpliendo nuestros sueños.

A todos ustedes, los amo. Con amor, Juliana Duque Bechara.

Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por permitirme culminar mi carrera , por su infinito amor, y sabiduría que me han guiado en cada momento de este camino.

A mi familia le agradezco por ser mi mayor fuente de motivación y por su confianza en mí. Gracias por haberme enseñado el valor de la honestidad, la perseverancia y la dedicación. Siempre me brindaron un apoyo independientemente de la situación, motivándome a salir adelante.

A mis amigos, por estar ahí y apoyarme a lo largo de este proceso siempre con una mano amiga y una palabra de aliento, alegrándose genuinamente por mis logros y motivándome y cuando las cosas no salían tan bien.

A la universidad, por brindarme una formación de calidad, sus enseñanzas su equipo docente, por formarme como profesional pero también como persona.

A mi tutor, Javier Solarte, infinitas gracias por apoyarme desde el inicio de la lección de mi pasantía por su paciencia dedicación y ser una guía fundamental y un ejemplo a seguir a lo largo de mi carrera universitaria, gracias por hacerme rectificar que estudiar Administración de Empresas fue la mejor decisión

Al profesor y coordinador de prácticas Oscar Andrés López Valencia, por ser un docente siempre dispuesto a ayudar por sus enseñanzas y su formación en mi academia.

Al De Crédito Público Ministerio de Hacienda y Crédito Público por darme la oportunidad de realizar mi pasantía, y realizar el proceso de selección de manera justa y transparente.

A la división de apoyo fiscal Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público específicamente a la asignación especial del programa de Alimentación Escolar, a mi tutora Viviana y a todo el equipo que siempre estuvo dispuesto a brindarme sus enseñanzas y a considerarme como parte importante y valiosa de este.

Con profunda gratitud Juliana Duque Bechara. Los llevo en mi corazón.

Tabla de contenido

<i>Resumen</i>	14
<i>Abstract</i>	15
<i>Introducción</i>	16
1. <i>Problema</i>	17
1.1 Título	17
1.2 Planteamiento del Problema	17
1.3 Formulación de la Pregunta	18
2. <i>Objetivos</i>	19
2.1 Objetivo General	19
2.2 Objetivos Específicos	19
3. <i>Justificación</i>	20
4. <i>Estado del Arte</i>	21
4.1. Marco Conceptual.....	21
4.2. Marco Teórico	27
4.3. Marco Legal	30
5. <i>Metodología</i>	36
6. <i>Desarrollo</i>	39
6.1. Contexto.....	39
6.2. Asistencias Técnicas realizadas por meses durante el Periodo 1 de febrero a 31 de Julio de 2023.....	43
6.3. Adopción de la medida preventiva: Plan de Desempeño	90

6.4.	Evaluación Contratación Montería - Córdoba para los periodos 2021, 2022, 2023	92
6.5.	Evaluación Contratación San Martin – Meta para el periodo 2023	98
6.6.	Blog de Noticias 028	102
7.	<i>Conclusiones</i>	116
8.	<i>Recomendaciones</i>	118
9.	<i>Referencias Bibliografías</i>	120
10.	<i>Glosario</i>	128

Tabla de tablas

Tabla 1. Bases legales para el desarrollo de la estrategia de seguimiento, monitoreo y	30
Tabla 2. Clasificación de actividades según categoría.	40
Tabla 3. Caracterización Cartagena – Bolívar	44
Tabla 4. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022	44
Tabla 5. Contratación Alimentación Escolar Cartagena - Bolívar para los periodos 2021 – 2022	45
Tabla 6. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022.....	46
Tabla 7. Caracterización Turbo – Antioquia.....	50
Tabla 8. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Turbo - Antioquia para los periodos 2021 – 2022.....	50
Tabla 9. Contratación Alimentación Escolar Turbo - Antioquia para los periodos 2021	51
Tabla 10. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Turbo – Antioquia para los periodos 2021 – 2022.....	52
Tabla 12. Caracterización Jamundí – Valle	56
Tabla 13. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Jamundí – Valle para los periodos 2021 – 2022.....	56
Tabla 14. Contratación Alimentación Escolar Jamundí – Valle para los periodos 2021.....	57
Tabla 15. Eventos de Riesgo identificados en Jamundí Valle para los periodos 2021 – 2022.	58
Tabla 16. <i>Caracterización San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina.....</i>	61
Tabla 17. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e Inversión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 - 2022.....	61
Tabla 18. <i>Contratación Alimentación Escolar San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 – 2022</i>	62

Tabla 19. Eventos de riesgo identificados en San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 - 2022.	63
Tabla 20. Caracterización Puerto Asís - Putumayo	65
Tabla 21. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Puerto Asís - Putumayo para los periodos 2021 - 2022	66
Tabla 22. Contratación Alimentación Escolar Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021-2022.	67
Tabla 23. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022	68
Tabla 24. Caracterización Coveñas - Sucre.	72
Tabla 25. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Coveñas – Sucre para los periodos 2021 - 2022.....	73
Tabla 26. Contratación Alimentación Escolar Coveñas – Sucre para los periodos 2021-2022.	73
Tabla 27. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022.	75
Tabla 28. Caracterización San Martín – Meta.....	78
Tabla 29. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de San Martín – Meta para los periodos 2021 - 2022.	79
Tabla 30. Contratación Alimentación Escolar San Martín – Meta para los periodos 2022-2023	80
Tabla 31. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de San Martín – Mesta para los periodos 2021 – 2022.	82
Tabla 32. Caracterización Pueblo Viejo - Magdalena.	85
Tabla 33. Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Pueblo Viejo – Magdalena para los periodos 2021 - 2022.....	85
Tabla 34. Contratación Alimentación Escolar Pueblo Viejo – Magdalena para los periodos 2022-2023.	86

Tabla 35. Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2021 – 2022.....	87
Tabla 36. Comparativo contratación Suministro Alimentación Escolar de Montería - Córdoba para los periodos 2021, 2022, 2023.....	92
Tabla 37. Inicio del Calendario Escolar Montería para el periodo 2021 - 2023.....	93
Tabla 38. Publicación contratación Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de Montería – Córdoba para el periodo 2021 - 2023.....	95
Tabla 39. Raciones entregadas de Complemento Alimentario de Montería - Córdoba para el periodo 2021 - 2023.....	97
Tabla 40. Comparativo contratación Suministro Alimentación Escolar de San Martin – Meta para los periodos 2021, 2022, 2023.....	98
Tabla 41. Publicación contrato MC – 001 – 2023 de Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de San Martin – Meta para el periodo 2021 - 2023.....	99
Tabla 42.Publicación contrato SAMC – 001 – 2023 de Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de San Martin – Meta para el periodo 2021 - 2023.	100
Tabla 43. Raciones entregadas de Complemento Alimentario de San Martin – Meta para el periodo 2021 - 2023.....	101
Tabla 44.Número de vistas y sesiones en el sitio por tipo de visitante	107
Tabla 45. Numero de noticias publicadas por sector (febrero a Julio, 2022-1,2023-1)	108
Tabla 46. Comparativo de noticias publicadas.	108
Tabla 47. Número de visitas por sector.....	109
Tabla 48. Total, de Noticias publicadas	110
Tabla 49. Máximo de visitas al blog 028 por sector.....	111
Tabla 50. Vistas de las entradas para el 2022-1	112
Tabla 51. Vistas de las entradas para el 2022-2	113

Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Distribución sectorial del Sistema General de Participaciones.....	21
Ilustración 2. Prestación del servicio de Alimentación Escolar y división porcentual de recursos	22
Ilustración 3. Esquema del Monitoreo al Sistema General de Participaciones.....	23
Ilustración 4. Esquema del Seguimiento al Sistema General de participaciones	24
Ilustración 5. Esquema del Control al Sistema General de Participaciones	26
Ilustración 6. <i>Actividades de la estrategia realizadas por la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</i>	27
Ilustración 7. Organigrama Ministerio de Hacienda y Crédito Público	29
Ilustración 8. Ubicación geográfica Cartagena - Bolívar.....	43
Ilustración 9. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022	46
Ilustración 10. Gráfico de actividades por superar según Categoría en Cartagena - Bolívar para los periodos 2021 – 2022	48
Ilustración 11. Ubicación Geográfica Turbo - Antioquia.....	49
Ilustración 12. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Turbo - Antioquia	52
Ilustración 13. Gráfico de actividades por superar según Categoría en Turbo – Antioquia para los periodos 2021 – 2022.....	54
Ilustración 14. Ubicación Geográfica Jamundí – Valle.	55
Ilustración 15. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Jamundí – Valle para los periodos 2021 – 2022	58
Ilustración 16. Ubicación Geográfica San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina.....	60
Ilustración 17. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 – 2022	63
Ilustración 18. Ubicación Geográfica Puerto Asís - Putumayo.....	65
Ilustración 19. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022	68

Ilustración 20. Gráfico de actividades por superar según Categoría en Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022	70
Ilustración 21. Ubicación geográfica Coveñas - Sucre.	71
Ilustración 22. Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022	74
Ilustración 23. Gráfico de actividades por superar según Categoría en Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022	76
Ilustración 24. Ubicación geográfica San Martin – Meta.	77
Ilustración 25. Suministro de Alimentación Escolar San Martin - Meta para el periodo 2022 - 2023	81
Ilustración 26. Gráfico de actividades por superar según Categoría en San Martin – Meta para los periodos 2021 – 2022.	83
Ilustración 27. Ubicación geográfica Puebloviejo - Magdalena.	84
Ilustración 28. Suministro de Alimentación Escolar Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2022 – 2023.	87
Ilustración 29. Gráfico de actividades por superar según Categoría en Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2021 – 2022.	89
Ilustración 30. Suministro de Alimentación Escolar de Montería - Córdoba para el periodo 2021 - 2023.	94
Ilustración 31. Evidencia inconsistencias en el reporte UAPA PAE de Montería - Córdoba.	95
Ilustración 32. Suministro de Alimentación Escolar de San Martin – Meta para el periodo 2021 - 2023.	101
Ilustración 33. Comparación tráfico de visitas general (febrero - julio)	102
Ilustración 34. Tráfico de visitas general (febrero - julio)	103
Ilustración 35. Tráfico de visitas diario	104
Ilustración 36. Visitas redireccionadas por Sitio (marzo - julio)	104
Ilustración 37. Dispositivo de los visitantes	105
Ilustración 38. Participación de los visitantes.	106

Ilustración 39. Principales visitas por sección de la página 107

Resumen

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el ente encargado de formular y ejecutar la política económica Colombiana, generando Planes, Programas y Proyectos relacionados a esta.

El siguiente documento tiene como objetivo Analizar los procesos de monitoreo, seguimiento y control al Sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desarrollando actividades de apoyo a la estrategia y adelantando labores de investigación, desarrollo de estudios económicos y fiscales, construcción de bases de datos y demás actividades requeridas por la Dirección.

Palabras Claves: Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, Sistema General de Participaciones, Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Control, Asignación Especial de Alimentación Escolar.

Abstract

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público is responsible for formulating and implementing Colombia's economic policy, generating plans, programmes and projects related to it.

The following document aims to analyze the processes of monitoring, follow-up, and control of the General Participation System in the Fiscal Support Department, developing activities to support the strategy and carrying out research, development of economic and fiscal studies, construction of databases and other activities required by the Directorate.

Keywords: Ministry of Finance and Public Credit, General Participation System, Follow-up Strategy, Monitoring and Control, Special Assignment of School Meals.

Introducción

La Estrategia de Seguimiento, Monitoreo y Control como lo indica el Decreto 028 de (2008) es dirigida “al gasto que ejecutan las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, la cual se aplicará en concordancia con los artículos 209 y 287 de la Constitución Política” (p. 1). En este orden de ideas la Estrategia tiene como base fundamental el cumplimiento de los intereses generales de la comunidad a través del cumplimiento de “los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (Constitución Política de Colombia [CP], 1991, art. 209) mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones en las Entidades Territoriales; las cuales gozan con autonomía para “governarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y Participar en las rentas nacionales” (CP, 1991, art. 287).

Ante lo expuesto, el seguimiento de la Estrategia es fundamental para garantizar la continuidad en la presentación de servicios en las Entidades Territoriales, evaluando la transferencia en la contratación y en la ejecución de los recursos, específicamente en los recursos aportados por el Sistema General de Participaciones, generando una medida preventiva o correctiva de ser necesario, en base a los dieciocho eventos de riesgo presentes en el Decreto 028 de 2008.

Para el desarrollo metodológico del presente trabajo se aplicó el método descriptivo, el cual como menciona Bernal (2010) en su libro es aquella metodología que expone las características y rasgos de una determinada situación, fenómeno u objeto de estudio. En este orden de ideas, se realizó un trabajo de campo en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. Problema

1.1 Título

Análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento y control al sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.2 Planteamiento del Problema

Colombia como lo indica la Constitución Política de la República de Colombia (1991) en el artículo 1 es un Estado unitario, descentralizado y con autonomía de sus entidades territoriales, bajo este concepto radica la importancia del monitoreo, seguimiento y control de los recursos destinados a través del Sistema General de Participaciones (SGP), el cual está reglamentado en la Ley 715 (2001) que define a este como los recursos que la Nación transfiere a las Entidades Territoriales para la financiación de los servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico y demás sectores, lo cual va en concordancia con el cumplimiento de “los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad” (CP, 1991, art. 209).

El análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento y control al SGP como lo establece el Decreto 028 del 2008 permite evaluar posibles fallas, desviaciones y errores en el sistema, así como establecer acciones preventivas y correctivas para garantizar el mejoramiento continuo y la calidad en la prestación de los servicios cuando estas estén acreditadas para hacerlo, bajo los principios de autocontrol y autorregulación como lo indica el Modelo Estándar de Control Interno (M.E.C.I), enviando el desvío de los recursos o delitos contra la administración pública como el peculado y enriquecimiento ilícito a favor de terceros. En este orden de ideas se evidencia de igual forma la importancia del Modelo integrado de planeación y gestión (M.I.P.G) ligado a la Norma Técnica de Calidad para La Gestión Pública (N.T.C.G.P) que tienen por objeto el bienestar de la comunidad y el desarrollo de las premisas de: procesos documentados y estandarizados, instrumentos de medición de requerimientos de medición de políticas de desarrollo administrativo a través del Formulario único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG) , fortalecimiento del trabajo sectorial, definición de

estructuras de control eficientes y eficaces por medio del MECI y fortalecimiento de la evaluación independiente. Todo ello, dirigido a alcanzar un mejor desempeño y resultados conducentes a la satisfacción de las necesidades de la población. Integrando con ello, las políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, participación ciudadana en la gestión pública, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, entre otras.

1.3 Formulación de la Pregunta

¿Por qué son de vital importancia el análisis de los procesos de Monitoreo, Seguimiento y Control al Sistema General de Participaciones por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Analizar los procesos de monitoreo, seguimiento y control al sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar las actividades de apoyo en la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Adelantar labores de investigación, desarrollo de estudios económicos y fiscales, construcción de bases de datos y demás actividades requeridas por la Dirección.

3. Justificación

El Análisis de los procesos de monitoreo, seguimiento y control al sistema General de Participaciones en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resulta esencial para poder evaluar posibles fallas, desviaciones y errores en la transferencia de recursos a las Entidades Territoriales y la destinación de los mismos, para garantizar así, como lo indica la Constitución Política de Colombia (1991) el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como lo son: el bienestar de la comunidad y la priorización del interés general; bajo los principios de: eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia, celeridad y publicidad.

4. Estado del Arte

4.1. Marco Conceptual

Como lo establece la Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento, y control de los recursos del Sistema General de Participaciones

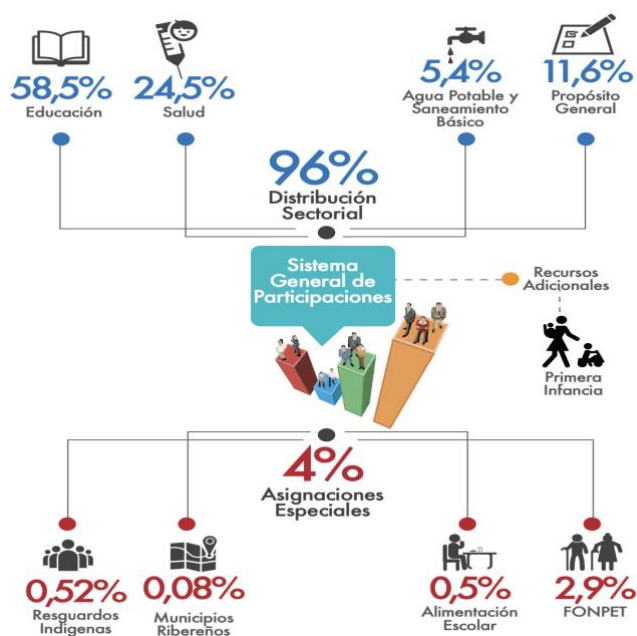
El Sistema General de Participaciones integra los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales en base al cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política [de Colombia], reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015, p. 5)

Estos recursos provienen de los Ingresos Corrientes de la Nación y se ejecutan en el Presupuesto General de la Nación.

La transferencia de estos recursos se realiza por medio de la distribución en sectores y asignaciones especiales, como lo establece la Ilustración 1.

Ilustración 1

Distribución sectorial del Sistema General de Participaciones

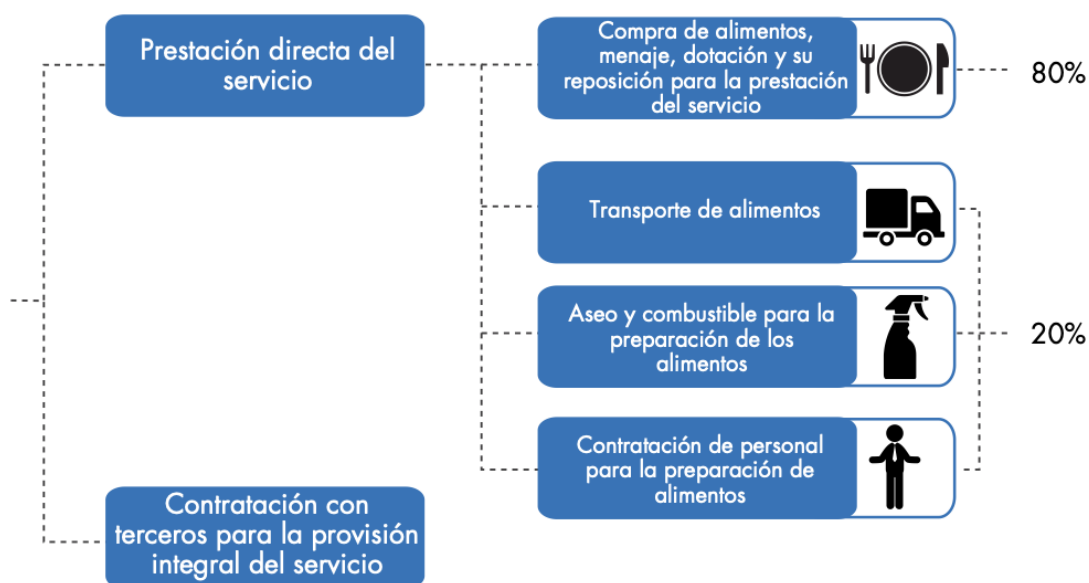


Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

En relación con la Asignación Especial de Alimentación Escolar, la cual es la Asignación en la cual se realizó la presente pasantía, la distribución de estos ingresos se debe de realizar aportando el 80% de estos a la Prestación directa del servicio como lo indica la ilustración 2.

Ilustración 2

Prestación del servicio de Alimentación Escolar y división porcentual de recursos



Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

La estrategia de seguimiento, monitoreo y control tiene de objeto como lo establece el Decreto 028 (2008) “la implementación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que ejecuten las entidades territoriales, se fundamentará en indicadores y criterios de evaluación y en objetivos medibles y comprobables” (art. 3).

En este orden de ideas el Decreto 028 (2008) establece el monitoreo como primer factor tiene como finalidad la recopilación sistemática de información para su consolidación, análisis y verificación, que sirve para calcular indicadores específicos y estratégicos en cada sector, lo que posibilita identificar acciones u omisiones por parte de las Entidades Territoriales que generen un riesgo potencial en la adecuada utilización de los recursos del

Sistema General de Participaciones priorizando en la atención de las entidades territoriales en base a los criterios que se establecen en la ilustración posterior.

Ilustración 3

Esquema del Monitoreo al Sistema General de Participaciones

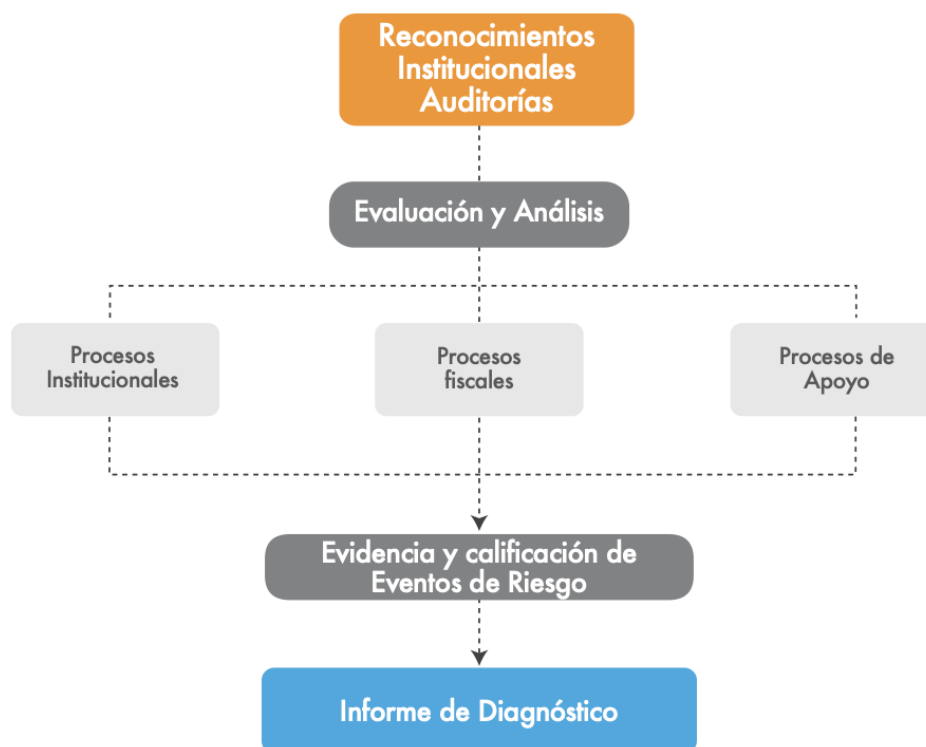


Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

La actividad de Seguimiento se define como la evaluación y análisis de los procesos administrativos, institucionales, fiscales, presupuestales, contractuales y sectoriales de las entidades territoriales priorizadas que permitan evidenciar y calificar la existencia de eventos de riesgo que afecten o puedan afectar la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de servicios. La actividad de seguimiento generalmente se desarrolla a través de visitas de reconocimiento institucional realizadas por la Dirección General de Apoyo Fiscal, y/o de monitoreo en campo por parte de los Ministerios Sectoriales, en las que se identifica la ocurrencia de eventos de riesgo que afectan la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2015, p. 50)

Ilustración 4

Esquema del Seguimiento al Sistema General de participaciones



Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

La evaluación y el análisis son guiados en base al Decreto 028 (2008) el cual, en el artículo 9 establece los 18 eventos de riesgo siguiente;

9.1. No envío de información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea.

9.2. No haber entregado a los encargados de efectuar las auditorías, la información y/o soporte requeridos para su desarrollo, en los términos y oportunidad solicitados.

9.3. Presentar a la corporación de elección popular correspondiente un presupuesto no ajustado a las normas que rigen la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

- 9.4. Cambio en la destinación de los recursos.
- 9.5. Administración de los recursos en cuentas no autorizadas para su manejo o no registradas ante el Ministerio del sector al que correspondan los recursos.
- 9.6. Realización de operaciones financieras o de tesorería no autorizadas por la ley.
- 9.7. Registro contable de los recursos que no sigue las disposiciones legales vigentes.
- 9.8. Procesos de selección contractual en trámite cuyo objeto o actividades contractuales no se hallen orientados a asegurar la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.
- 9.9. No disponer de interventores o supervisores de contratos y convenios y/o de un proceso de evaluación de informes de los interventores y supervisores.
- 9.10. No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija.
- 9.11. No disponer del Sistema de Identificación de Beneficiarios, Sisbén, o de estratificación, actualizados y en operación, bajo parámetros de calidad.
- 9.12. No cumplimiento de las condiciones de focalización, identificación de beneficiarios de programas sociales, estratificación y demás procedimientos previstos para la adecuada focalización y ejecución del gasto social.
- 9.13. No disponer de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, cuando la ley lo exija.
- 9.14. La imposición de sanciones por parte de los organismos de control relacionadas con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- 9.15. Afectación de los recursos del Sistema General de Participaciones con medidas cautelares.
- 9.16. No cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, fijadas por la autoridad competente.

9.17. Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios.

9.18. Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones. (Presiden de la República de Colombia, Decreto 028 2008, art. 9)

En la actividad de Control como lo indica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Apoyo Fiscal (2015) en su **guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control a los recursos del Sistema General de Participaciones**; se lleva a cabo la adopción de medidas preventivas y/o correctivas con el fin de superar los eventos de riesgo identificados, de tal manera, que se superen las deficiencias administrativas e institucionales que lo generaron, como se representa en la siguiente ilustración.

Ilustración 5

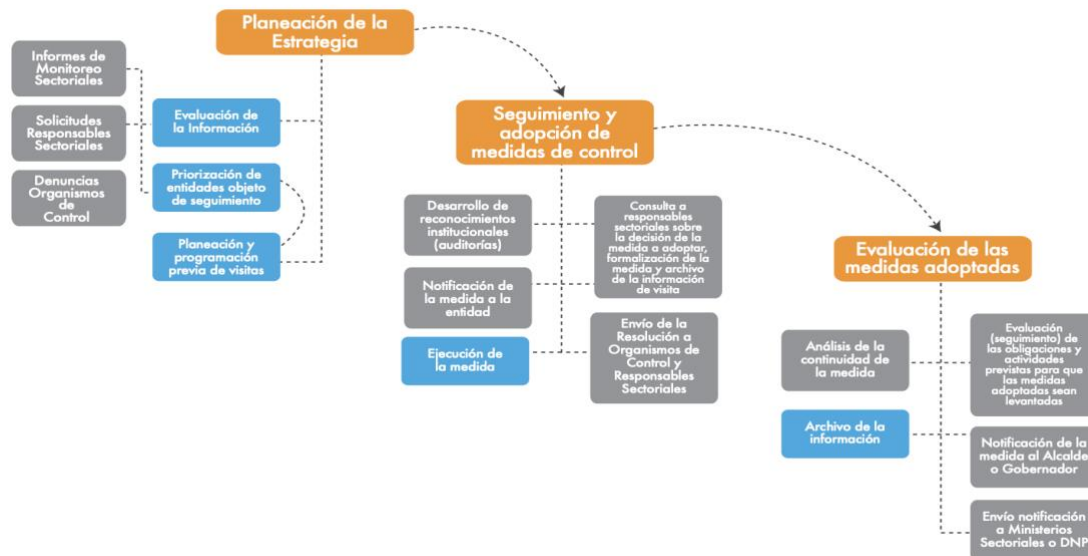
Esquema del Control al Sistema General de Participaciones



Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

Ilustración 6

Actividades de la estrategia realizadas por la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Nota. Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015).

4.2. Marco Teórico

Antecedentes

Según la Constitución Política de Colombia (1991) en el artículo 1, Colombia es un "Estado Social de derecho en forma de República, descentralizado y con Autonomía de sus entidades territoriales". En este orden de ideas, los gobernantes de los Departamentos, Distritos y Municipios pueden tomar decisiones sobre el bienestar de la Entidad Territorial a su cargo, considerando que estas decisiones vayan en concordancia con los fines esenciales del Estado expuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (1991) los cuales tienen como principal objetivo: servir a la comunidad y garantizar su bienestar. Evidenciándose a su vez en sus distintas formas, aplicándose a las diferentes entidades territoriales, las cuales son determinadas en el artículo 286 y en el reconocimiento de sus derechos en el artículo 287 de la C.P. Así las cosas, las formas identificadas son: la

descentralización política, por planificación, presupuestal, administrativa, tributaria, de servicios, patrimonial y burocrática.

El concepto de Planes de Desarrollo establecido en el artículo 339 de la C.P., es un concepto fundamental en la autonomía de las entidades territoriales, debido a que establece la ruta de acción para el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos

con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. (CP, 1991, art. 339)

Sistema General de Participaciones

Como lo establece el Congreso de Colombia a través de la Ley 715 (2001) el Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere a las Entidades Territoriales para la financiación de los servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y demás sectores.

Ministerio de hacienda y Crédito Público y Dirección de Apoyo Fiscal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito (s.f.) como lo indica la misión, es el encargado de coordinar la política macroeconómica del País,

gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.a)

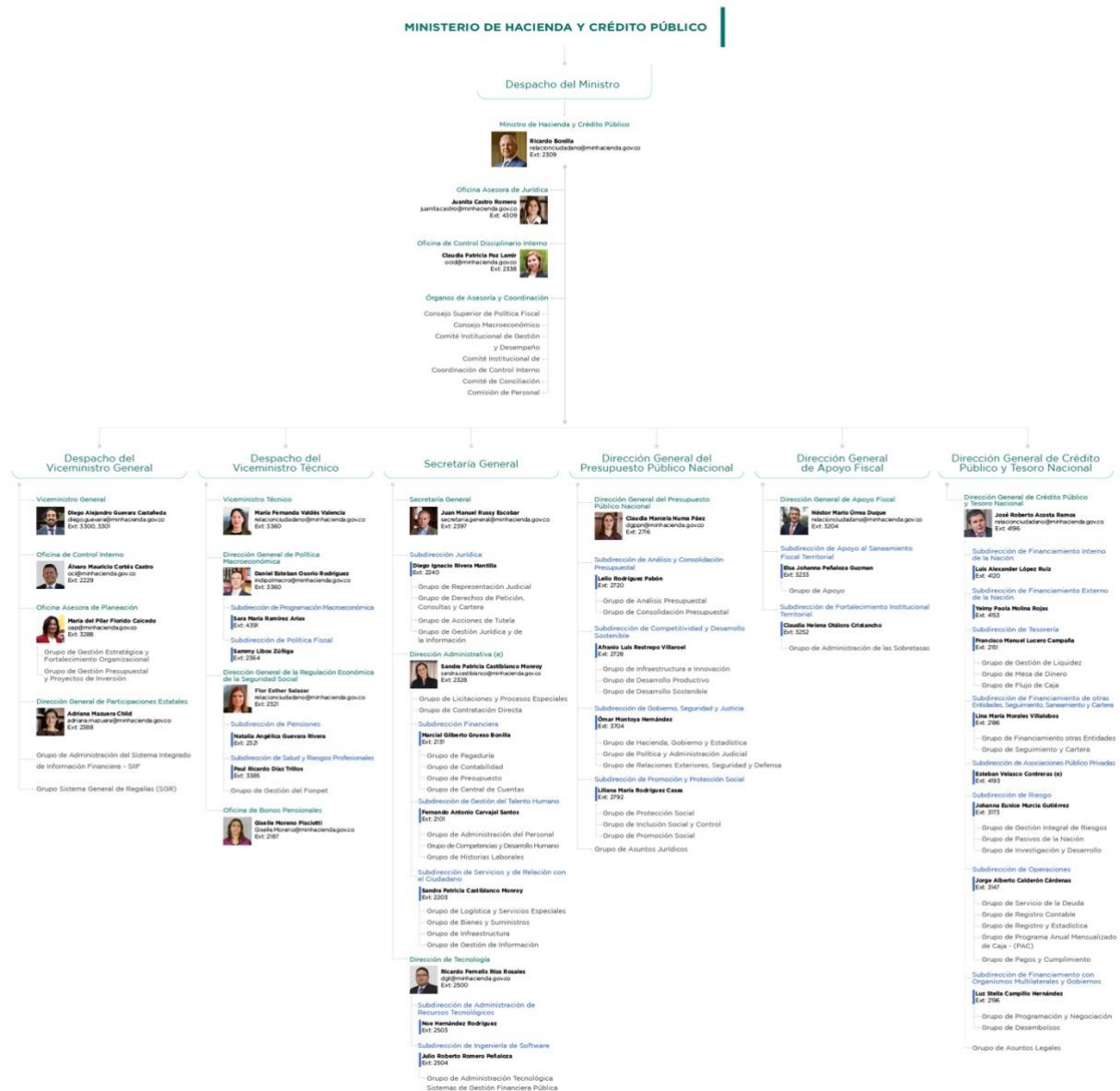
La estructura orgánica representada en la Ilustración 7, establece la respectiva asignación de funciones y la jerarquía en la toma de decisiones.

Respecto a la Dirección General de Apoyo Fiscal y su actuar particular, las funciones de esta dirección se encuentran relacionadas con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de las Entidades Territoriales; el uso adecuado de los recursos transferidos por el

Gobierno Nacional mediante el Sistema General de participaciones; la expedición de autorizaciones de endeudamiento; la elaboración, negociación, seguimiento y evaluación de Programas de Saneamiento Fiscal y la coordinación de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de las Entidades Territoriales en sus componentes fiscal y financiero.

Ilustración 7

Organigrama Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Nota. Imagen tomada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

4.3. Marco Legal

Tabla 1

Bases legales para el desarrollo de la estrategia de seguimiento, monitoreo y control.

Norma	Objeto	Año
Constitución Política de Colombia – artículo 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 209	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 286	Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 287	Las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.	1991

Constitución Política de Colombia – artículo 288	<p>La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.</p> <p>Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.</p>	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 289	<p>Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.</p>	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 298	<p>Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.</p> <p>Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.</p>	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 302	<p>La ley podrá establecer para uno o varios Departamentos diversas capacidades y competencias de gestión administrativa y fiscal distintas a las señaladas para ellos en la Constitución, en atención a la necesidad de mejorar la administración o la prestación de los servicios públicos de acuerdo con su población, recursos económicos y naturales y circunstancias sociales, culturales y ecológicas.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la ley podrá delegar, a uno o varios Departamentos, atribuciones propias de los organismos o entidades públicas nacionales.</p>	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 311	<p>Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos</p>	1991

	que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.	
Constitución Política de Colombia – artículo 320	“La ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración”.	1991
Constitución Política de Colombia – artículo 356	<p><Artículo modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> <u>Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley, a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la Nación y de los Departamentos, Distritos, y Municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de éstos y a proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación, se crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios.</u></p> <p>Los Distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del Sistema General de Participaciones que establezca la ley.</p> <p><u>Para estos efectos, serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.</u></p> <p><Inciso modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 4 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación, preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento</p>	1991

	básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.	
Constitución Política de Colombia – artículo 357	<Artículo modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 4 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.	1991
Ley 617	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	2000
Ley 715	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	2001
Resolución 166	“Por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo”.	2003
Ley 1150	“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.	2007
Ley 1176	“Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.	2007
Decreto 028	“Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones”.	2008

Resolución 194	"Por la cual se regula el reporte extemporáneo de la información de las categorías del Formulario Único Territorial - FUT que se presentan a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -CHIP".	2012
Ley 1712	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".	2014
Decreto 11075	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".	2015
Resolución 4835	Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.	2015
Resolución 7797	"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas".	2015
Decreto 1081	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica".	2015
Decreto 1082	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"	2015
Resolución 0660	Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras Pagadoras y las Cuentas de Manejo de Garantías de las Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones.	2018
Resolución 332	"Por medio de la cual se definen las condiciones del reporte de información para el seguimiento de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de las Entidades Territoriales".	2021
Resolución 335	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las	2021

	Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)".
Ley 2167	"Por medio del cual se garantiza la operación del programa de Alimentación Escolar - PAE - 2021 durante el calendario académico".

Nota. Elaboración propia con base en leyes, decretos y resoluciones expuestos.

5. Metodología

Para el desarrollo metodológico del presente trabajo se aplicó el método descriptivo, el cual como menciona Bernal (2010) en su libro es aquella metodología que expone las características y rasgos de una determinada situación, fenómeno u objeto de estudio. En este orden de ideas, se realizará un trabajo de campo en la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de hacienda y crédito público, tomando como ruta de actuación las funciones que ejecuta esta Dirección enfocadas en el Sistema General de Participaciones, las cuales como lo establece el Decreto 2044 (2002) son:

1. Asesorar al ministro de Hacienda y Crédito Público en la formulación de políticas tributaria y fiscal de las entidades territoriales.
2. Diseñar, preparar y ejecutar bajo la orientación del ministro de Hacienda y Crédito Público la política de descentralización financiera del Estado.
3. Dirigir la elaboración de instrumentos que posibiliten la consolidación del proceso de descentralización fiscal.
4. Dirigir las labores de coordinación Intersectorial y/o Interinstitucional de procesos de saneamiento fiscal de entidades territoriales y/o de sus entidades descentralizadas.
5. Adelantar las actividades de seguimiento y evaluación del proceso de descentralización en materia financiera y fiscal.
6. Asistir a las sesiones de las Comisiones y a las plenarias del Congreso de la República en el estudio de proyectos relativos a aspectos fiscales y tributarios territoriales o de los proyectos de iniciativa del Gobierno Nacional, cuando así se requiera.
7. Representar al ministro de Hacienda y Crédito Público; previa delegación, en Consejos, Juntas y/o Comités Directivos.
8. Coordinar con la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio la preparación, elaboración y trámite de conceptos de proyectos de decretos y de leyes atinentes a aspectos tributarios y fiscales territoriales.

9. Participar en la elaboración de los análisis, estimaciones y proyecciones necesarias en materia de finanzas territoriales, para la elaboración del programa macroeconómico del Sector Público.
10. Analizar de forma permanente la situación financiera de las entidades territoriales, su capacidad de endeudamiento y su capacidad de pago.
11. Diseñar y dirigir la ejecución de programas de saneamiento fiscal a entidades territoriales.
12. Atender las solicitudes de acuerdos de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales, de acuerdo con la Ley 550 de 1999 y decretos reglamentarios o las normas que la modifiquen o adicionen.
13. Designar, previa delegación del ministro de Hacienda y Crédito Público, los promotores y los peritos cuando sea el caso, en los procesos de reestructuración de pasivo de las Entidades Territoriales.
14. Llevar el registro de los acuerdos de reestructuración de las entidades territoriales, de conformidad con la Ley 550 de 1999 o las normas que la modifiquen o adicionen.
15. Emitir conceptos de aprobación de programas de saneamiento fiscal y financiero de las entidades territoriales, para los efectos establecidos por ley.
16. Realizar convenios o programas de asesoría y asistencia técnica con las Entidades Territoriales que se refieran a aspectos de su competencia.
17. Diseñar y dirigir programas de fortalecimiento institucional a entidades territoriales.
18. Asesorar en la planeación y administración del régimen administrativo financiero y fiscal a las Entidades Territoriales y sus organismos descentralizados.
19. Promover la unificación de los sistemas tributario y fiscal de las entidades territoriales.
20. Asesorar a las entidades territoriales y a sus entes descentralizados para mejorar la eficiencia de su sistema tributario y de administración financiera.
21. Asesorar a las entidades territoriales en todo lo relacionado con la administración, recaudo, políticas tributarias, tarifas y en general de ingresos públicos.

22. Apoyar y orientar el financiamiento del desarrollo territorial.
23. Administrar las sobretasas nacionales a la gasolina y al ACPM, aplicando los procedimientos del Estatuto Tributario, de conformidad con la Ley 488 de 1998 o las normas que la modifiquen o adicionen.
24. Emitir conceptos de carácter general en materia de administración financiera y tributaria territorial. (Decreto 2044 de 2002, art. 1)

6. Desarrollo

Durante la Pasantía junto con el Responsable Sectorial Encargado, acompañe en la elaboración de ocho Asistencias Técnicas, una formulación de Medida Correctiva *Plan de Desempeño*, dos análisis contractuales y el mantenimiento y actualización del Blog de noticias de la División de Apoyo Fiscal, proporcionando en este, noticias de la Asignación a la que pertenezco, es decir, de Alimentación Escolar.

6.1. Contexto

Asistencia Técnica

Espacio presencial o virtual en el cual se reúnen los Entes de las Entidades Territoriales encargadas del funcionamiento integral del Programa de Alimentación Escolar que garantizan la prestación del mismo, como lo son: Secretaria de Educación, Contador Público, Tesorero, Secretaria de Hacienda, Oficina de Control Interno, Oficina Jurídica y alcalde del Municipio y los responsables sectoriales de la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo: Realizar seguimiento al Plan de Desempeño asignado a la Entidad Territorial, con el fin de evaluar el cumplimiento de actividades, hasta lograr generar levantamiento de la medida.

En la Asistencia Técnica el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Sirve como Órgano Asesor para evaluar el cumplimiento de las actividades señaladas por el Departamento Nacional de Planeación para cada Entidad Territorial.

Estas actividades son asignadas en cuatro categorías:

En primer lugar, se evalúa la categoría Financiera y Fiscal, la cual, como su nombre lo indica hace referencia a la Financiación del Programa de Alimentación Escolar y al requisito pertinente y oportuno de ejecutar las respectivas fuentes de Financiación. En este orden de ideas la Entidad Territorial está obligada a realizar el reporte de información en el Consolidar de Hacienda e Información Pública (CHIP) en las siguientes Categorías: Unidad de alimentos para aprender (UAPA PAE) y Categoría única de información del presupuesto ordinario (Cuipo), en todos sus formularios con completitud, Calidad y oportunidad. Cabe

recalcar que hasta el año 2021 las plataformas que realizaban las funciones de las dos mencionadas con anterioridad eran MEN PAE, y el Formulario Único Territorial (FUT).

La Entidad territorial igualmente debe de contar con Manual de Procedimientos presupuestales, Plan Anual de Caja, Manual de Funciones de la Tesorería Municipal, Cuenta Maestra y Cuenta Maestra Pagadora.

En segundo lugar se encuentra la Categoría Contractual en ella se evalúa las etapas precontractual, contractual y post contractual de cada uno de los contratos celebrados referentes al programa de alimentación Escolar en cada Entidad, realizando el seguimiento a la correcta publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), teniendo en cuenta la modalidad de contratación y la cuantía del mismo, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos y el inicio de la contratación oportuno según la resolución vigente de inicio de Calendario Escolar en cada Entidad.

En tercer lugar, se encuentra la Categoría Administrativa cuyo objetivo es fomentar mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de *los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar*, considerando los mecanismos de control social, los cuales son: participación ciudadana e inclusión social, mesas públicas y comités de Alimentación Escolar (CAE).

Por último, se encuentra la Categoría de Prestación del Servicio en la cual se realiza el seguimiento del inicio oportuno del Calendario Escolar, garantizando el suministro del complemento alimentario desde el día uno hasta el final de este en cada vigencia.

Tabla 2

Clasificación de actividades según categoría.

Categoría	Actividades
Financiera y Fiscal	Reportar CUIPO y FUT Cierre Fiscal de manera oportuna y desagregada.
	Reportar UAPA-PAE del CHIP de manera oportuna y consistente con las Ejecuciones del Gasto CUIPO.
	Manual de procedimientos de la Cuenta Maestra del Programa de Alimentación Escolar.
	Acta de conformación del Comité de Reporte al CHIP.

	Actas de reunión trimestral en donde se evidencie la confrontación de la información a reportar en los formularios del CUIPO, FUT y UAPA -PAE.
	Documento guía del proceso de validación interno para reportes de información en los sistemas establecidos por el Gobierno nacional.
	Manual de procedimientos de la Secretaría de Hacienda actualizado, que contenga los procesos del Programa de Alimentación Escolar
	Matriz de consolidación OP, CDP, CE, conciliaciones Bancarias y soportes de los procesos de prorrateo.
	Matriz de verificación y seguimiento a transacciones realizadas a través de las cuentas maestras del PAE y sus planes de pago.
Planeación y Contratación	Incorporación del PAE en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Indicativo y demás instrumentos de planeación.
	Manual de Supervisión de los Contratos del PAE en donde se evidencien las actividades realizadas por el equipo supervisor.
	Informes de supervisión y/o interventoría.
	Matriz Excel del proceso de contratación.
	Matriz de la publicación completa y oportuna en SECOP.
Administrativa	Elaborar el documento con el análisis del estado de las condiciones Operativas.
	Inclusión de metas e indicadores en Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027.
	Evidencia de reporte oportuno y de calidad del nivel de avance de metas asociadas con el PAE en el PDT.
	Documento de empalme al cierre de la administración vigente.
Prestación del servicio	Certificación del alcalde o su delegado de la prestación del servicio desde el primer día del calendario académico.
	Informe de la Oficina de Control Interno.
	Acta de Constitución de los CAES.
	Solicitud por Institución Educativa de las actas de reunión de los CAES.
	Actas de la realización las dos mesas públicas.

Nota. Elaboración propia a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Normativa

- Reporte FUT: [Resolución 714 de 2016](#) y [Decreto 1536 de 2016](#)
- Categoría UAPA - PAE [Decreto 1852 de 2015](#) y [Resolución 332 de 2021](#) y [Guía de Diligenciamiento](#)
- SIMAT: [Decreto 1075 de 2015](#), [Resolución 166 de 2003](#) y [Resolución 7797 de 2015](#)
- SECOP: [Ley 1150 de 2007](#), [Ley 1712 de 2014](#), [Decreto 1081 de 2015](#), [Decreto 1082 de 2015](#)

Estrategia de Monitoreo Seguimiento y Control

El Decreto 028 de 2008, mediante su estrategia de Monitoreo, seguimiento y control tiene como objetivo optimizar recursos asignados por Sistema General de Participaciones (SGP) a los Sectores y Asignaciones correspondientes como es el caso de la Asignación Especial para la Alimentación Especial, la cual parte de su financiación corresponde a el SGP, distribuido correspondientemente en doce doceavas.

El *monitoreo* corresponde a el primer campo de acción en el cual el Ministerio sectorial encargado, para el presenta caso el Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizan el reporte de la información correspondiente a la ejecución de los recursos.

A partir del Monitoreo se dan prioridad para realizar el *Seguimiento* a determinadas Entidades Territoriales generalmente Entidades de categoría 5 o 6, cuya principal fuente de financiación pertenece a las transferencias del Estado, y en las cuales es posible que se puede llegar a vulnerar la continuidad de la prestación del servicio, por la presencia de eventos de riesgo establecidos en el decreto 028 de 2008 como lo son el no envió de información, cambio en la destinación de recursos o aquella situación que afecte la ejecución del recurso.

Finalmente se genera el *Control*, que es en donde con el fin de subsanar estos eventos se genera la formulación de la medida, la cual puede ser correctiva como lo es la Asunción Temporal de Giros o el Giro Directo, o preventiva como es el caso a tratar un Plan de Desempeño. EL Ministerio de Hacienda y Crédito Público gracias a las facultadas que el Decreto 028 de 2008 es el órgano encargado de realizar la adopción de esta medida preventiva posterior al Monitoreo, Seguimiento y control realizado por el Ministerio Sectorial encargado

Blog de Noticias 028

Es un espacio a cargo de los Pasantes de la División de Apoyo Fiscal en donde se cargan noticias semanales sobre los sectores e Asignaciones correspondientes, manteniendo al equipo de trabajo informado sobre el estado actual de estos en las diferentes Entidades Territoriales.

6.2. Asistencias Técnicas realizadas por meses durante el Periodo 1 de febrero a 31 de Julio de 2023.

Marzo

1. Cartagena – Bolívar

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño

Cartagena – Bolívar

- Número de Actividades: 9
- Actividades incumplidas: 5
- Porcentaje de incumplimiento: 55%

1.1 Ubicación geográfica

Ilustración 8

Ubicación geográfica Cartagena - Bolívar



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2015)

1.2 Caracterización

Tabla 3

Caracterización Cartagena – Bolívar

Alcalde 2020 - 2023	WILLIAM JORGE DAU CHAMATT			
Categoría Ley 617 de 2000	Especial			
Extensión (km2)	559			
Numero de resguardos indígenas	1			
Población 2022	Total	Urbana	Rural	
	1.055.035	953.362	119.653	
Población 5-17 años 2022	219.834			
AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 3.891.295.592			
Inversión AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 0			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$ 5.714.574.339			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	Total	Urbana	Rural	Rural/ Urbana
	102	81	21	0
Numero de sedes 2022	202	166	36	0

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE y del *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de cartagena de indias – bolívar* (MHCP, 2021).

1.3 Fuentes de Financiación.

Tabla 4

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022

Recursos Asignación Especial e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$50.228.239,00	\$3.188.660.180,00	\$ 3.238.888.419,00
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$284.791.734,00	\$3.542.526.844,00	\$3.827.320.600,00
TOTAL	\$ 3.238.888.419,00	\$3.827.320.600,00	\$7.066.209.019,00
Valores que financian el PAE			
SGP-Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$ 3.138.413.472,00	\$ 3.368.443.956,00	\$ 6.506.857.428,00

R.F. SGP - Asignación Especial - Programa de Alimentación Escolar	\$ 0,00	\$ 28.555.080,00	\$ 28.555.080,00
R.B. SGP-Asignación Especial Programa de Alimentación Escolar	\$ 0,00	\$ 4.357.106.594,00	\$ 4.357.106.594,00
Aportes Nación	\$ 2.610.921.477,00	\$ 2.715.358.336,00	\$ 5.326.279.813,00
R.B. Aportes Nación alimentación Escolar	\$ 0,00	\$ 11.491.419.001,00	\$ 11.491.419.001,00
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 11.727.606.728,00	\$ 12.903.087.321,00	\$ 24.630.694.049,00
R.B. SGP-Educación calidad	\$ 0,00	\$ 1.367.648.896,00	\$ 1.367.648.896,00
SGR regalías	\$ 15.721.506.296,00	\$ 17.370.435.604,00	\$ 33.091.941.900,00
TOTAL	\$ 33.198.447.973,00	\$ 53.602.054.788,00	\$ 86.800.502.761,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

1.4 Contratación

Tabla 5

Contratación Alimentación Escolar Cartagena - Bolívar para los periodos 2021 – 2022

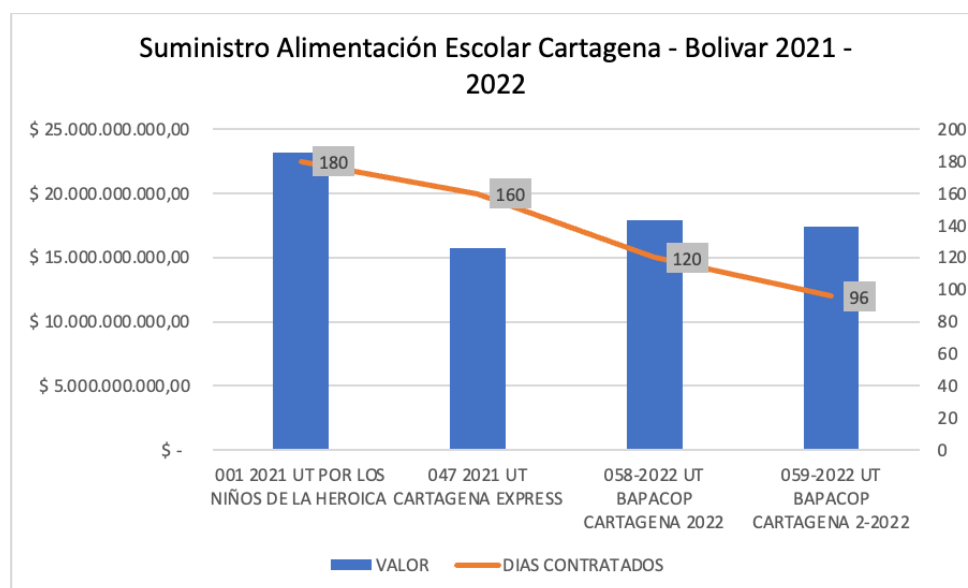
CONTRATO	VALOR (UAPA PAE)	VALOR (SECOP)	VALOR SGR REGALIAS
CC-SED-001-2021	\$ 23.169.145.792	\$ 23.355.952.333	\$ 0,00
CC-SED-047-2021	\$ 15.721.506.296	\$ 15.721.506.296	\$ 15.864.142.953,00
TOTAL	\$ 38.890.652.088	\$ 39.077.458.629	\$ 15.864.142.953,00
SA-SED-CC-058-2022	\$ 17.896.793.047	\$ 17.896.793.047	\$ 0,00
SA-SED-CC-059-2022	\$ 17.370.435.604	\$ 17.370.435.604	\$22.991.276.093
TOTAL	\$ 35.267.228.651	\$ 35.267.228.651	\$22.991.276.093

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de cartagena de indias – bolívar* (MHCP, 2021).

1.5 Suministro de Alimentación Escolar

Ilustración 9

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de cartagena de indias – bolívar (MHCP, 2021).

1.6 Estado de seguimiento, actividades y cumplimiento

Tabla 6

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Cartagena – Bolívar para los periodos 2021 – 2022

Categoría	Actividad	Cumplimiento
Categoría Financiera	Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas, Vigencias Futuras y cuentas por pagar del Formulario Único Territorial – FUT.	No cumple
	Reportar la Categoría MEN-PAE del CHIP o Categoría que haga sus veces.	No aplica
	Levantar los procedimientos financieros del Distrito, implementando los instrumentos para la cancelación de pagos, conciliaciones bancarias, distribución de ingresos, establecimiento de escenarios financieros y elaboración del	No cumple

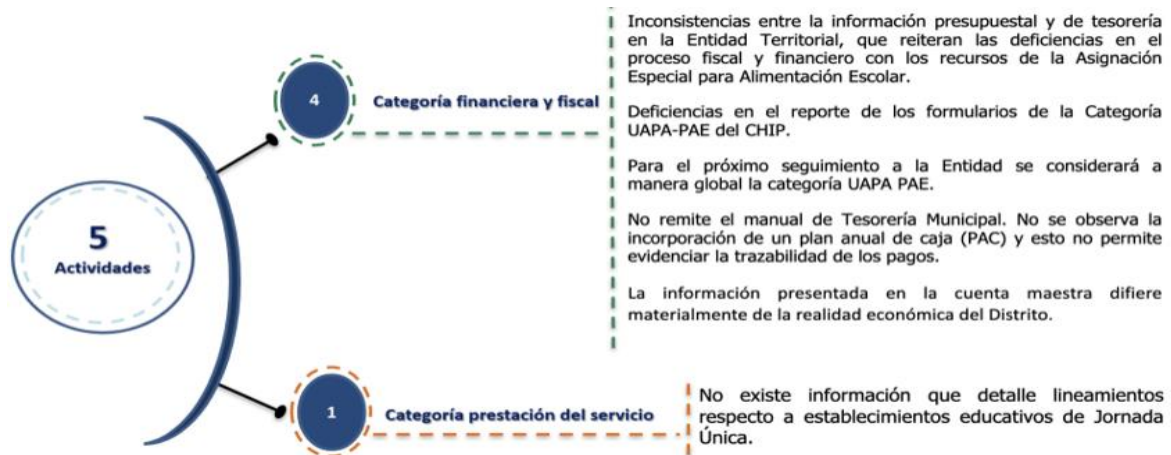
	PAC. Adicionalmente, el Distrito deberá trabajar un procedimiento que articule el manejo de la Cuenta Maestra donde se administran los recursos que financian la Alimentación Escolar.	
	Llevar a cabo las conciliaciones bancarias de la Cuenta Maestra del Programa de Alimentación Escolar - PAE a nivel de todas las fuentes de financiación.	No cumple
Categoría Contractual	Llevar a cabo los procesos contractuales conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, garantizando la prestación del Servicio desde el primer día del calendario escolar para cada vigencia y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme la normatividad vigente.	Cumple
	Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme la normatividad vigente.	Cumple
	Incluir la lista de bienes, obras y servicios que tiene previsto adquirir en la vigencia (Plan Anual de Adquisiciones), correspondiente a la Asignación Especial de Alimentación Escolar, en el SECOP.	Cumple
Prestación del servicio	Elaborar el Diagnóstico Situacional, establecido en los Lineamientos Técnicos, que permita la identificación de la población que debe recibir prioritariamente la atención alimentaria, así como la verificación de la cobertura real del Programa, con la caracterización del acceso, infraestructura y dotación de los Establecimientos y sedes educativas de su territorio.	No cumple
	Brindar el Servicio de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario y hasta la finalización de este en cada vigencia.	Cumple

Nota. Elaboración propia con base a información obtenida en el *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de cartagena de indias – bolívar* (MHCP, 2021).

1.6 Actividades por superar

Ilustración 10

Gráfico de actividades por superar según Categoría en Cartagena - Bolívar para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base a información obtenida en el *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de cartagena de indias – bolívar* (MHCP, 2021).

Abril

2. Turbo – Antioquia.

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño

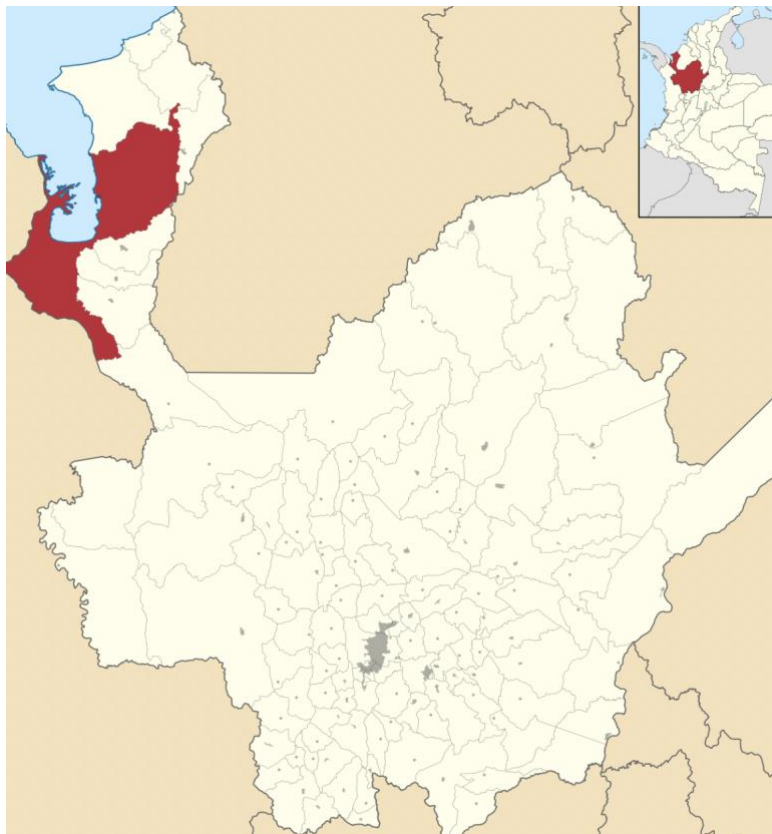
Turbo – Antioquia.

- Número de actividades: 9
- Actividades cumplidas: 5/9
- Porcentaje de incumplimiento: 75%

2.1 Ubicación Geográfica

Ilustración 11

Ubicación Geográfica Turbo - Antioquia



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2010)

Tabla 7*Caracterización Turbo – Antioquia*

ALCALDE 2020 -2023	ANDRES FELIPE MATURANA GONZALES			
Categoría Ley 617 de 2000	4			
Extensión (km2)	3090			
Numero de resguardos indígenas	2			
	TOTAL	URBANA	RURAL	
Población 2022	132.236	55.377	76.859	
Población 5-17 años 2022	3.790			
AESGPAE 2021 (pesos)	\$ 1.942.122.093,00			
Inversión AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 2.015.033.949,00			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$ 7.156.711.075,00			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	
	38	5	28	
Numero de sedes 2022	192	16	176	
Porcentaje de cumplimiento	25%			

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE y el *informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia (2020).*

2.2 Fuentes de Financiación**Tabla 8**

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Turbo - Antioquia para los periodos 2021 – 2022

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$38.067.147	\$171.204.557	\$209.271.704
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$1.904.054.946	\$1.871.527.188	\$3.775.582.134
TOTAL	\$1.942.122.093,00	\$2.042.731.745,00	\$3.984.853.838
Valores que financian el PAE			

SGP-Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$1.942.122.093	\$2.015.033.949	\$3.957.156.042,00
SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$211.863.057	\$-	\$211.863.057,00
PGN	\$6.077.188.629	\$7.156.711.075	\$13.233.899.704,00
FONPET	\$590.410.995	\$ -	\$590.410.995,00
TOTAL	\$8.821.584.774,00	\$9.171.745.024,00	\$17.993.329.798,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

2.3 Contratación

Tabla 9

Contratación Alimentación Escolar Turbo - Antioquia para los periodos 2021

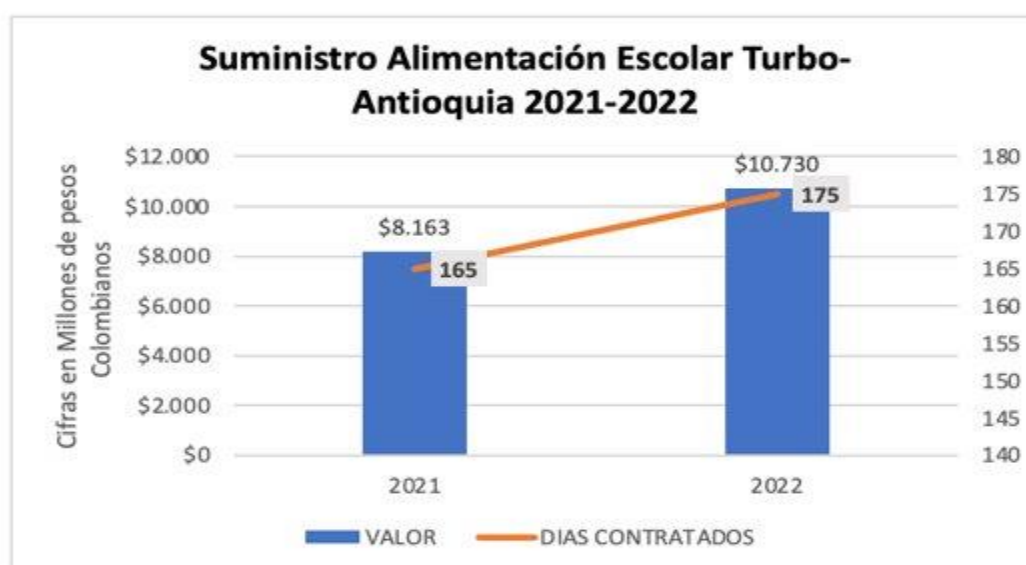
Contrato	Nombre operador	Días contratados	Valor	Fecha de inicio del contrato	Inicio calendario escolar	Días de diferencia
032 DE 2021	COMERCIALIZADO RA PALACIO G. S.A.S.	100	\$ 4.589.550.000	8 de febrero de 2021	25 de enero de 2021	10
292 DE 2021	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	60	\$ 3.298.401.120	18 de agosto		
343 DE 2021	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	5	\$ 274.866.760	11 de noviembre		
110 DE 2022	UNION TEMPORAL PAE TURBO 2022	138	\$ 7.986.994.812	3 de febrero de 2022	17 de enero de 2022	13
190 DE 2022	COMERCIALIZADO RA PALACIO G. SAS COPALG	37	\$ 2.743.266.365	25 de septiembre de 2022		

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia (2020).

2.4 Suministro Alimentación Escolar

Ilustración 12

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Turbo - Antioquia



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia (2020).

2.5 Estado de seguimiento, actividades y cumplimiento

Tabla 10

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Turbo – Antioquia para los periodos 2021 – 2022.

Categoría	Actividad	Cumplimiento
Financiera y fiscal	Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas y Cuentas por Pagar del Formulario Único Territorial – FUT.	Cumple
	Reportar la Categoría MEN PAE del CHIP	No aplica (fue remplazada por UAPA PAE ejecución Rec) evaluada para 2022 y 2023
	Elaborar un informe en donde se identifiquen las diferentes fuentes de financiación del programa de Alimentación Escolar – PAE en el distrito. Determinando el porcentaje en el que concurren cada una de ellas y estableciendo su destinación para corroborar que esta esté conforme a la normativa vigente.	Cumple

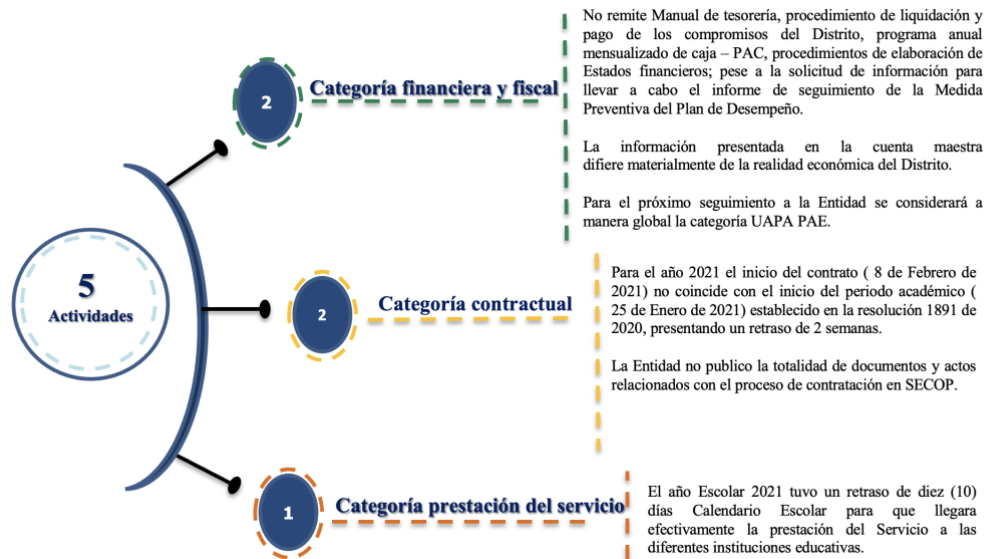
	Levantar los procedimientos financieros del Distrito, implementando los instrumentos para la cancelación de pagos, conciliaciones bancarias, distribución de ingresos, establecimiento de escenarios financieros y elaboración de PAC. Adicionalmente, el Distrito deberá trabajar un procedimiento que articule el manejo de la Cuenta Maestra donde se administran los recursos que financian la Alimentación Escolar.	No cumple
	Llevar a cabo las conciliaciones bancarias de la Cuenta Maestra del Programa de Alimentación Escolar - PAE a nivel de todas las fuentes de financiación.	No cumple
Contractual	Llevar a cabo los procesos contractuales conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, garantizando la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar para cada vigencia y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme la normatividad vigente.	No cumple
	Publicar en el sistema electrónico de contratación pública SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente.	No cumple
	Incluir la lista de bienes, obras y servicios que tiene previsto adquirir en la vigencia (Plan Anual de Adquisiciones), correspondiente a la Asignación Especial de Alimentación Escolar, en el SECOP.	Cumple
Prestación del servicio	Brindar el servicio de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario y hasta la finalización del mismo en cada vigencia.	No cumple

Nota. Elaboración propia con base a información obtenida en el *informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia (2020).*

2.6 Actividades por superar

Ilustración 13

Gráfico de actividades por superar según Categoría en Turbo – Antioquia para los periodos 2021 – 2022.



Nota. Elaboración propia con base a información obtenida en el *informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia (2020).*

Mayo

3. Jamundí – Valle.

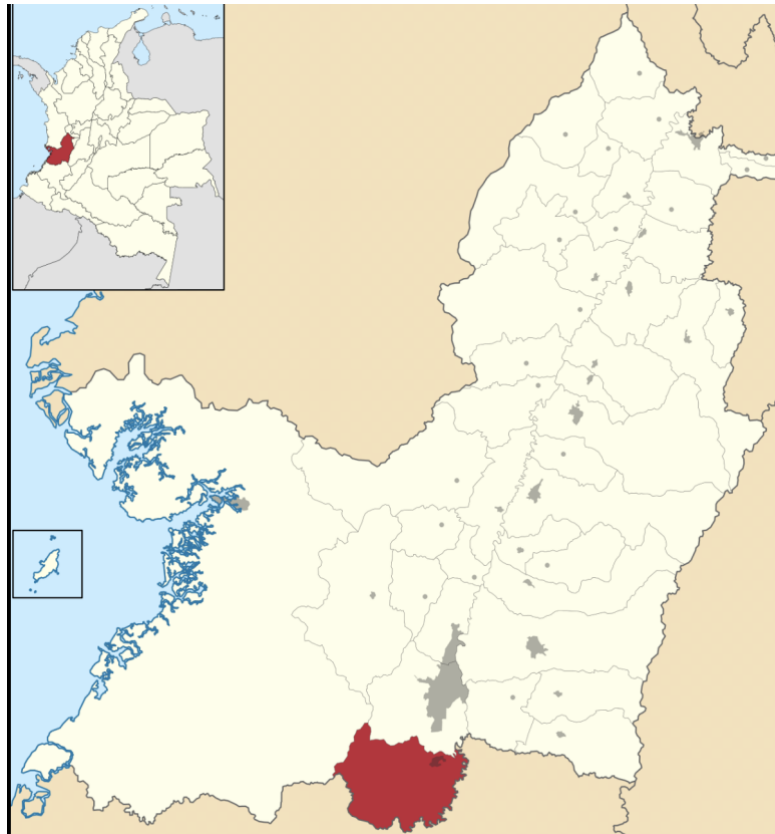
Objetivo: Realizar la adopción de la Medida Plan de Desempeño Jamundí – Valle

Para esta Entidad se realizó la primera Asistencia técnica desde la Formulación de la medida, por lo tanto, el objetivo principal de esta es señalar los eventos de riesgo que generaron esta medida, presentar las categorías y las actividades evaluadas y señalar los parámetros que dan cumplimiento a cada una de ellas.

3.1 Ubicación Geográfica

Ilustración 14

Ubicación Geográfica Jamundí – Valle



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2011).

3.2 Caracterización

Tabla 11

Caracterización Jamundí – Valle

Alcalde 2020 - 2023	ANDRES FELIPE RAMIREZ		
Categoría Ley 617 de 2000	3		
Extensión (km2)	577		
Numero de resguardos indígenas	1		
Población 2023	TOTAL	URBANA	RURAL
	180.917	141.998	38.919
Población 5-17 años 2023	36.502		
AESGPAE 2022 (pesos)	\$298.718.007		
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$ 6.690.467.969,00		
SGP EDUCACION CALIDAD 2022	\$ 53.121.420,00		
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL
	16	6	10
Matricula oficial 2022	26.720		

Nota. Elaboración propia con base a información obtenida en la Resolución 0881 de 2023.

3.3 Fuentes de financiación

Tabla 12

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Jamundí – Valle para los periodos 2021 – 2022

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$31.343.376	\$23.101.491	\$54.444.867
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$259.373.321	\$269.852.711	\$529.226.032
TOTAL	\$290.716.697,00	\$292.954.202,00	\$583.670.899,00
Valores que financian el PAE			
SGP-Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$426.483.520	\$292.954.202	\$719.437.722,00
R.B. SGP- Asignación Especial Programa de Alimentación Escolar	\$ -	\$5.763.805	\$5.763.805,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1.289.407.200	\$1.374.538.035	\$2.663.945.235,00

TRANFERENCIAS PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$4.171.293.836	\$4.676.952.709	\$8.848.246.545,00
SGP PROPOSITO GENERAL	\$67.500.000	\$585.855.805	\$653.355.805,00
SGP EDUCACION CALIDAD	\$ -	\$53.121.420	\$53.121.420,00
TOTAL	\$5.954.684.556,00	\$6.989.185.976,00	\$12.943.870.532,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.)

3.4 Contratación

Tabla 13

Contratación Alimentación Escolar Jamundí – Valle para los periodos 2021

CONTRATO	2021	2022
NOMBRE OPERADOR UAPA	CORREAGRO S.A.S	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NOMBRE DEL OPERADOR SECOP	CORREAGRO S.A.S	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	MERCADO Y BOLSA S.A.S
NOMBRE DEL COMISIONISTA SECOP	CORREAGO S.A.S	MERCADO Y BOLSA S.A.S
NOMBRE DE COMISIONISTA UAPA	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.S	MERCADO Y BOLSA S.A.S
		BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.S
DIAS CONTRATADOS	180	180
VALOR CONTRATO SECOP	\$ 5.748.780.355,00	\$ 5.129.042.906,00
VALOR CONTRATO UAPA	\$ 5.738.187.557,00	\$ 5.578.041.063,000
DIFERENCIA	\$10.592.798	\$ 448.998.157,00
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	3 de febrero de 2021	28 de enero de 2022

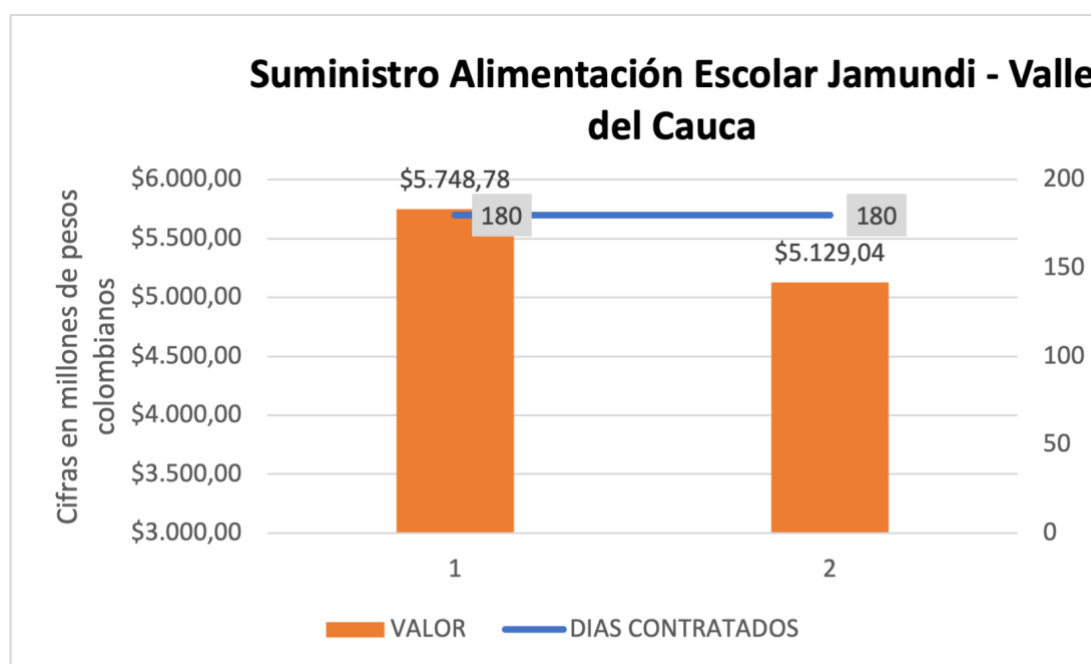
Inicio calendario escolar	1 de febrero de 2021	24 de enero de 2021
DIAS DE DIFERENCIA	2	4

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.); Resolución 0881 de 2023.

3.5 Suministro Alimentación Escolar

Ilustración 15

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Jamundí – Valle para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.); Resolución 0881 de 2023.

Eventos de riesgo identificados 2022

Tabla 14

Eventos de Riesgo identificados en Jamundí Valle para los periodos 2021 – 2022.

Evento de riesgo	Numero	Justificación
"No envío de información y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea" (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.1	Incumplimiento en la calidad y oportunidad del reporte de información de la ejecución de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar en la Información del Formulario Único Territorial, la Categoría MEN -

		PAE y UAPA - PAE y la ejecución presupuestal del CHIP para las vigencias 2019 a 2022.
		Reporte extemporáneo de la Categoría UAPA - PAE Ejecución de Recursos.
		Inadecuado registro del tipo de egreso en la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar.
“Realización de operaciones financieras o de tesorería no autorizadas por la ley” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.6	Traslado de Recursos de la Cuenta Maestra de Alimentación Escolar a la Cuenta Maestra de Primera Infancia.
“No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.10	Publicación omisa o extemporánea de los documentos relacionados con los procesos contractuales para la prestación del servicio de alimentación escolar.
“No disponer de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, cuando la ley lo exija” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.13	No conformación de los Comités de Alimentación Escolar - CAES en las instituciones educativas del Municipio
Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones. (Decreto 028 de 2008, art. 9)	9.18	Incumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar: No entrega del Diagnóstico Situacional del PAE.

Nota. Elaboración propia con base al decreto 028 de 2008 y la Resolución 0881 de 2023.

4. San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina.

Objetivo: Realizar la adopción de la Medida Plan de Desempeño San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina.

Para esta Entidad se realizó la primera Asistencia técnica desde la Formulación de la medida, por lo tanto, el objetivo principal de esta es señalar los eventos de riesgo que generaron esta medida, presentar las categorías y las actividades evaluadas y señalar los parámetros que dan cumplimiento a cada una de ellas.

4.1 Ubicación geográfica

Ilustración 16

Ubicación Geográfica San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2011).

4.2 Caracterización

Tabla 15

Caracterización San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina.

Gobernador 2020 - 2023	EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN			
Categoría Ley 617 de 2000	3			
Extensión (km2)	49.889			
Numero de resguardos indígenas	0			
Población 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	
	65.228	46.363	18.865	
Población 5-17 años 2022	12.336			
AESGP AE 2022 (pesos)	\$ 345.711.317			
Inversión AESGP AE 2022 (pesos)	\$ 449.258.800			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$9.483.443.162			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	URBANA/RURAL
	11	2	6	3
Numero de sedes 2022	23	8	15	

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE y el Decreto *Por medio del cual se adopta la medida preventiva de plan de desempeño adoptado en la asignación especial para alimentación escolar... (2023).*

4.3 Fuentes de financiación

Tabla 16

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e Inversión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 - 2022.

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	38.144.861	26.039.665	\$64.184.526
AE SGP vigencia actual (11/12)	299.572.661	319.671.652	\$619.244.313
TOTAL	\$337.717.522,00	\$345.711.317,00	\$683.428.839,00
Valores que financian el PAE			

SGP ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (A)	\$310.998.000	\$449.258.800	\$760.256.800,00
TRANSFERENCIAS RECURSOS PGN (B)	\$2.040.589.926	\$2.198.207.879	\$4.238.797.805,00
FONPET (C)	\$-	\$149.271.586	\$149.271.586,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (D)	\$4.423.901.695	\$4.175.781.512	\$8.599.683.207,00
RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN (E)	\$ -	\$2.960.182.185	\$2.960.182.185,00
RECURSOS DE CAPITAL (F)	\$611.273.850	\$ -	\$611.273.850,00
TOTAL	\$7.386.763.471,00	\$9.932.701.962,00	\$17.319.465.433,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

4.4 Contratación

Tabla 17

Contratación Alimentación Escolar San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 – 2022

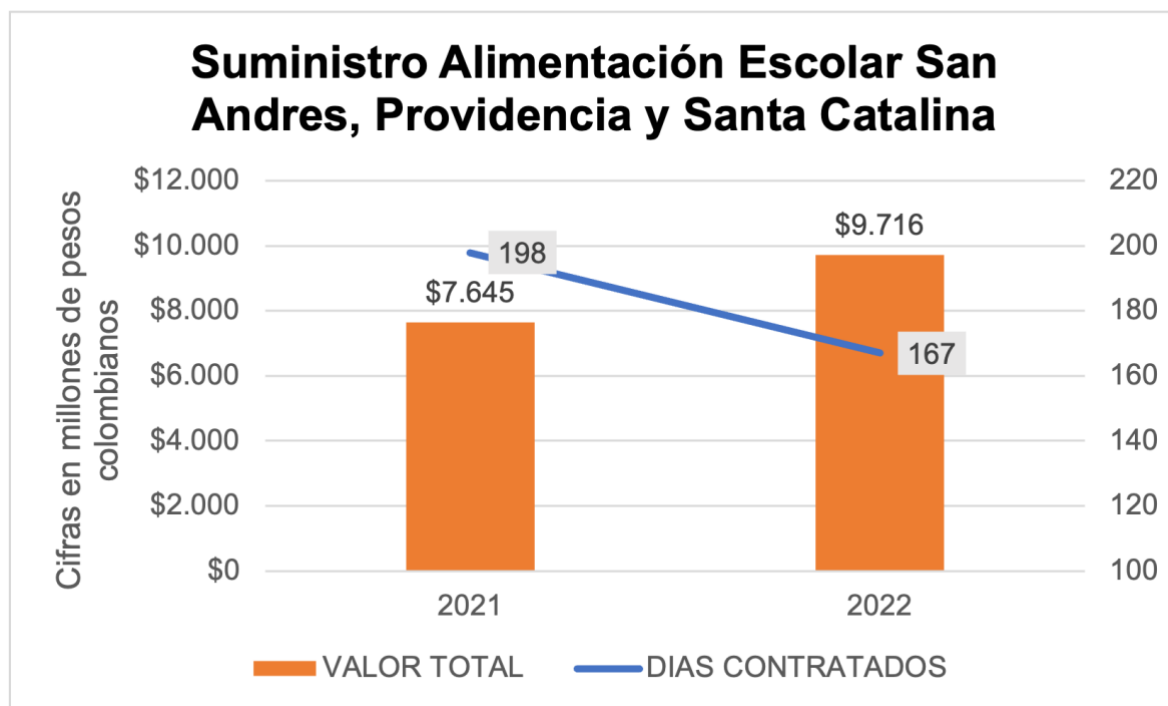
Año	Contrato	Nombre del operador	Días contratados	Valor inicial	Adición	Valor total Secop II	Fecha de inicio del contrato
2021	CO1.PCCNTR.249 9006	ASOCIACION SWEET FOOD	198	\$ 5.103.489.600	\$ 2.541.273.850	\$ 7.644.763.450	14/05/2021
2022	CO1.PCCNTR.368 0338	ASOCIACION SWEET FOOD	167	\$ 6.477.409.282	\$ 3.238.704.641	\$ 9.716.113.923	10/05/2022

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el Decreto *Por medio del cual se adopta la medida preventiva de plan de desempeño adoptado en la asignación especial para alimentación escolar...* (2023).

4.5 Suministro de Alimentación Escolar

Ilustración 17

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el Decreto Por medio del cual se adopta la medida preventiva de plan de desempeño adoptado en la asignación especial para alimentación escolar... (2023).

4.6 Elementos de riesgos identificados 2023

Tabla 18

Eventos de riesgo identificados en San Andrés, Providencia y Santa Catalina para los periodos 2021 - 2022.

Evento de riesgo	ER Número	Justificación
“No envío de información y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.1	Incumplimiento en la calidad y oportunidad del reporte de información de la ejecución de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar en la Información del Formulario Único Territorial, la Categoría MEN -

		PAE y UAPA – PAE, Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario - CUIPO y la ejecución presupuestal del CHIP para las vigencias 2020 a 2022.
“Administración de los recursos en cuentas no autorizadas para su manejo o no registradas ante el Ministerio del sector al que corresponde los recursos” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.5	Manejo inadecuado del producto Cuenta Maestra del Programa de Alimentación Escolar.
“No publicar los actos administrativos, contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.10	Publicación omisa o extemporánea de los documentos relacionados con los procesos contractuales para la prestación del servicio de alimentación escolar.
“No disponer de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, cuando la ley lo exija” (Decreto 028 de 2008, art. 9).	9.13	No conformación de los Comités de Alimentación Escolar - CAES en las instituciones educativas del Municipio.
Suscripción, modificación o ejecución de contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normativa vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios. (Decreto 028 de 2008, art. 9)	9.17	Inicio Inoportuno de la Prestación del Servicio.
Aquella situación que, del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones. Registro contable de los recursos que no sigue las disposiciones legales vigentes. (Decreto 028 de 2008, art. 9)	9.18	Incumplimiento de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar: No entrega del Diagnóstico Situacional del PAE.
		No incorporación de los rendimientos financieros de la Asignación Especial para la Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones.

Nota. Elaboración propia con base al Decreto 028 de 2008 y el Decreto *Por medio del cual se adopta la medida preventiva de plan de desempeño adoptado en la asignación especial para alimentación escolar...* (2023).

5. Puerto Asís – Putumayo

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño de Puerto Asís – Putumayo.

- Número de actividades: 11
- Actividades cumplidas: 2/11
- Porcentaje de incumplimiento: 19%

5.1 Ubicación geográfica

Ilustración 18

Ubicación Geográfica Puerto Asís - Putumayo.



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2012).

5.2 Caracterización

Tabla 19

Caracterización Puerto Asís - Putumayo

Alcalde 2020 - 2023	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ		
Categoría Ley 617 de 2000	6		
Extensión (km2)	2610		
Numero de resguardos indígenas	6		
	TOTAL	URBANA	RURAL
Población 2022	69.074	41.999	27.075
Población 5-17 años 2022	16.044		

AESGPAE 2022 (pesos)	\$731.502.563			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$0			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	URBANA/RURAL
	22	4	18	0
Numero de sedes 2022	153	17	136	
Número de estudiantes atendidos 2021	5.506			
Porcentaje de incumplimiento según informe de seguimiento del DNP	19%			

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE y el *informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo (2021).*

5.3 Fuentes de financiación

Tabla 20

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Puerto Asís - Putumayo para los periodos 2021 – 2022.

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	12.023.344	34.466.733	\$46.490.077
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$413.042.677	\$446.453.749	\$859.496.426
TOTAL	\$425.066.021,00	\$480.920.482,00	\$905.986.503
Valores que financian el PAE			
SGP ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (A)	\$421.668.200	\$443.574.071	\$865.242.271,00

R.B SGP Asignación Especial para Alimentación Escolar (Comprometidos) (d)	\$0	\$287.928.492	\$287.928.492,00
Otros recursos (e)	\$15.328.000	\$0	\$15.328.000,00
TOTAL	\$436.996.200,00	\$731.502.563,00	\$1.168.498.763,00

Nota: Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

5.4 Contratación

Tabla 21

Contratación Alimentación Escolar Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021-2022.

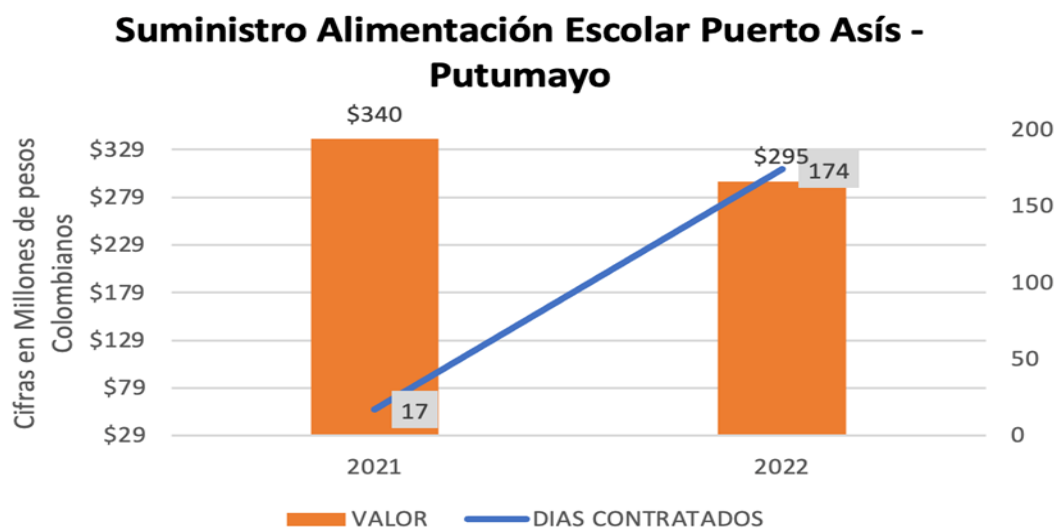
AÑO	Tipo de contrato		TOTAL, REPORTE CATEGORIA UAPA PAE	REPORTE FUT- CUIPO	DIFERENCIA
	APOYO CON ALIMENTACION ESCOLAR	APOYO CON MENAJE			
2021	\$ 339.955.200	\$ 97.041.000	\$ 436.996.200	\$436.996.200	\$ -
2022	\$ 636.231.727	\$ 96.184.010,00	\$ 732.415.737,00	\$731.502.563	\$ 913.174,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo (2021).

5.5 Suministro Alimentación Escolar

Ilustración 19

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo (2021).

5.6 Estado de seguimiento actividades y cumplimiento.

Tabla 22

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022

Categoría	Oportunidad	Cumplimiento a 30 de abril de 2022
Financiera y Fiscal	Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas y Cuentas por Pagar del Formulario Único Territorial – FUT.	Cumple
	Reportar la categoría MEN-PAE en el CHIP.	Cumple
	Conformar los mecanismos para fortalecer el proceso financiero a nivel presupuestal, de tesorería y contable de los recursos que financian la Alimentación escolar en la Entidad Territorial:	No cumple
Contractual	Suscribir los contratos en el Municipio para proveer el Servicio de Alimentación Escolar.	Cumple

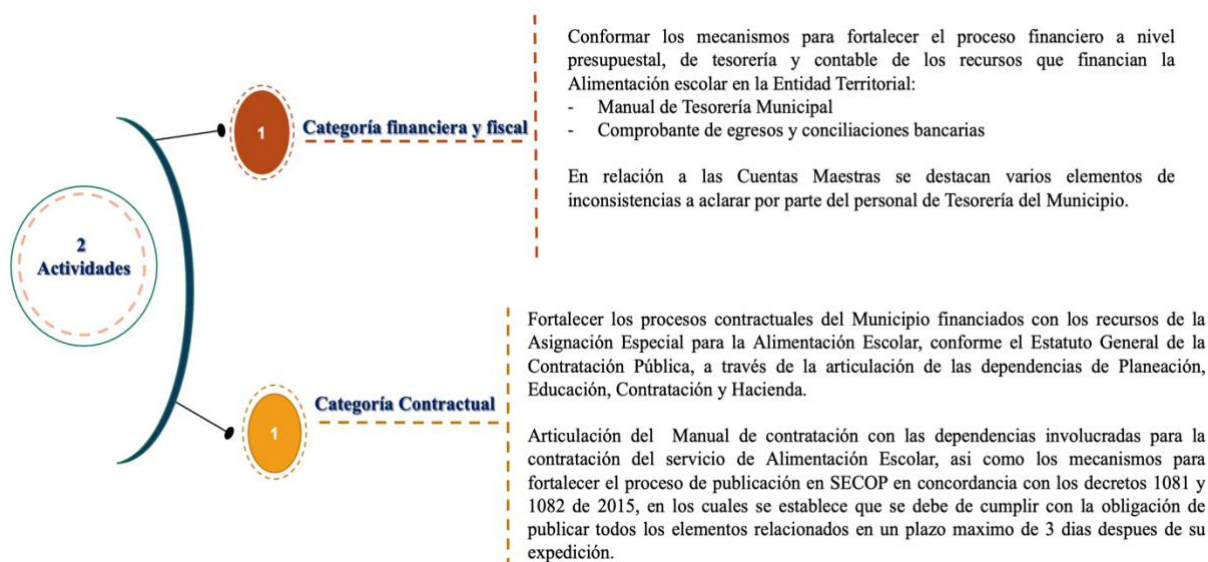
	Fortalecer los procesos contractuales del Municipio financiados con los recursos de la Asignación Especial para la Alimentación Escolar, conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, a través de la articulación de las dependencias de Planeación, Educación, Contratación y Hacienda.	No cumple
	Elaborar y/o suministrar los informes de la supervisión y/o interventoría de los contratos suscritos del Programa de Alimentación Escolar para asegurar el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución del Programa y el cumplimiento de los lineamientos, condiciones y estándares por parte del operador:	Cumple
Administrativa	Conformar los Comités de Alimentación Escolar - CAE y presentar actas de reunión y contar con las actas o documentos soporte de la focalización de los titulares de derecho de las instituciones educativas del Municipio priorizadas para brindar el Servicio de Alimentación Escolar.	Cumple
Prestación del servicio	Garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización de este en cada vigencia.	Cumple
	Constatar que la manipulación de los alimentos se encuentre acorde con lo establecido con la normatividad vigente.	Cumple
	Garantizar las acciones de ejecución, coordinación, acompañamiento y seguimiento del PAE, en articulación con el Departamento de Putumayo y con las instituciones educativas de su jurisdicción.	Cumple
	Realizar un adecuado empalme con respeto al Programa de Alimentación Escolar con la administración entrante 2020-2023.	Cumple

Nota. Elaboración propia con base en el informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo (2021).

5.7 Actividades por superar

Ilustración 20

Gráfico de actividades por superar según Categoría en Puerto Asís – Putumayo para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en el *informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo (2021).*

Junio

6. Coveñas – Sucre

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño de Coveñas – Sucre

- Número de actividades: 7
- Actividades cumplidas: 2/7
- Porcentaje de incumplimiento: 71,4%

6.1 Ubicación Geográfica

Ilustración 21

Ubicación geográfica Coveñas - Sucre.



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2012).

6.2 Caracterización

Tabla 23

Caracterización Coveñas - Sucre.

ALCALDE	Rafael Antonio Ospina Toscano		
Categoría Ley 617 de 2000	6		
Extensión (km2)	56 Km2		
Numero de resguardos indígenas	0		
Población 2022	TOTAL	URBANA	RURAL
	20.892	12.305	8.587
Población 5-17 años 2022	6.463		
AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 175.012.025		
Inversión PAE otras fuentes 2022 (pesos)	\$ 2.327.966.904		
Número de establecimientos educativos oficiales 2021	TOTAL	URBANA	RURAL
	7	2	5
Numero de sedes 2021	14	5	9
% de incumplimiento	71,4%		

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE y el *informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2019).*

6.3 Fuentes de financiación

Tabla 24

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Coveñas – Sucre para los periodos 2021 - 2022.

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$9.470.637	\$12.851.078	\$22.321.715
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$143.023.820	\$156.035.471	\$299.059.291
TOTAL	\$152.494.457,00	\$168.886.549,00	\$321.381.006
Valores que financian el PAE			
SGP-Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$137.963.000	\$168.886.549	\$306.849.549,00
R.B. SGP- Asignación Especial Programa de Alimentación Escolar	\$ -	\$6.125.476	\$6.125.476,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$511.900.000	\$2.327.966.904	\$2.839.866.904,00
TOTAL	\$649.863.000,00	\$2.502.978.929,00	\$3.152.841.929,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

6.4 Contratación

Tabla 25

Contratación Alimentación Escolar Coveñas – Sucre para los periodos 2021-2022

AÑO	2021	2022
CONTRATO	COV-061- 2021	COV 097- 2022
OPERADOR	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EDUSA	FUNDACIÓN SOCIAL FUTURO PARA TODOS

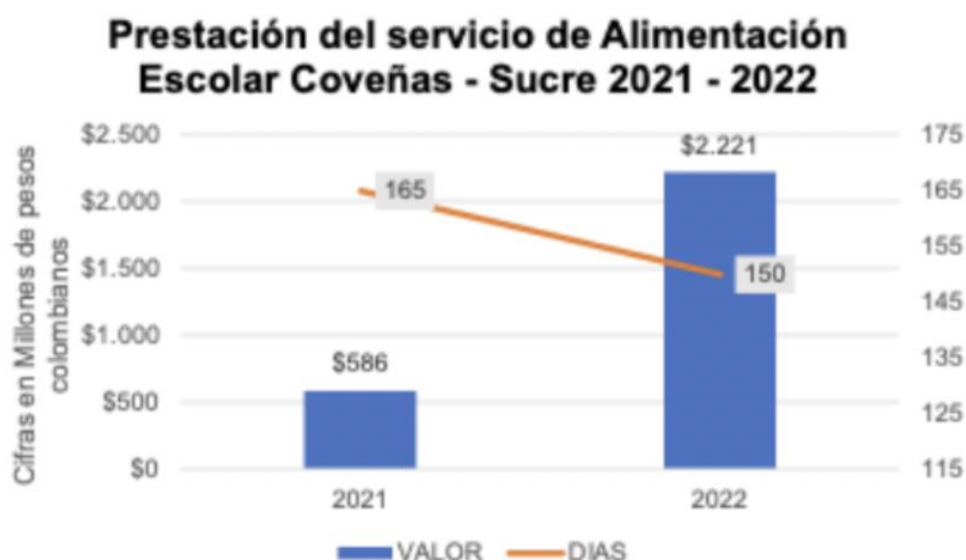
VALOR INICIAL	\$585.697.326	\$ 2.126.216.225
ADICIÓN	\$155.372.97	\$94.339.141
VALOR TOTAL	\$ 741.070.296	\$2.220.555.366
DIAS	165	150
FECHA INICIO DEL CONTRATO	16/04/2021	18/05/2022
FECHA INICIO CALENDARIO	01/02/2021	24/01/2022
DIFERENCIA	43	79

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2019).

6.5 Suministro Alimentación Escolar

Ilustración 22

Comparativo Suministro de Alimentación Escolar en Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.) y el informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la

asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2019).

6.6 Estado de seguimiento actividades y cumplimiento

Tabla 26

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022.

Categoría	Actividad	Cumplimiento
Financiera y fiscal	Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas y Cuentas por Pagar del Formulario Único Territorial – FUT.	No cumple
	Reportar la Categoría MEN PAE del CHIP	No cumple
Contractual	Llevar a cabo los procesos contractuales conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, garantizando la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar para cada vigencia y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme la normatividad vigente.	No cumple
Administrativa	Evidenciar acciones frente a la implementación del PAE en el Municipio con el Departamento de Sucre, como Entidad Territorial Certificada en Educación encargada de acompañar, liderar, coordinar y ejecutar la prestación del Servicio en su jurisdicción.	Cumple
	Elaborar el diagnóstico situacional del Programa de Alimentación Escolar con la caracterización de acceso, infraestructura y dotación de los establecimientos y sedes educativas del territorio.	No cumple
Prestación del servicio	Garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia.	No cumple
	Realizar un adecuado empalme con respecto al Programa de Alimentación Escolar con la administración entrante 2020-2024.	Cumple

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida en el *informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2019)*.

6.7 Actividades por superar

Ilustración 23

Gráfico de actividades por superar según Categoría en Coveñas – Sucre para los periodos 2021 – 2022



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida en el *informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2019)*.

Julio

7 San Martín – Meta

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño San Martín - Meta

- Número de actividades: 9
- Actividades cumplidas: 5/9
- Porcentaje de incumplimiento: 56%

7.1 Ubicación geográfica.

Ilustración 24

Ubicación geográfica San Martín – Meta.



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2012)

7.2 Caracterización

Tabla 27

Caracterización San Martín – Meta

Alcalde 2020 - 2023	CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA			
Categoría Ley 617 de 2000	6			
Extensión (km2)	6.454			
Numero de resguardos indígenas	0			
Población 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	
	26.925	19.457	7.468	
Población 5-17 años 2022	6.236			
AESGPAE 2022 (pesos)	\$152.424.073			
Inversión AESGPAE 2022 (pesos)	\$146.285.025			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (Pesos)	\$0			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	URBANA/RURAL
	4	2	0	0
Numero de sedes 2022	37	10	27	
Número de estudiantes atendidos 2022	4.925			
Porcentaje de incumplimiento según informe de seguimiento del DNP	56%			

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE, y el informe de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio san martín – meta (2021).

7.3 Fuentes de financiación

Tabla 28

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de San Martín – Meta para los periodos 2021 - 2022.

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)			
Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$17.794.798,00	\$11.827.434	\$29.622.232
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$131.682.676,00	140.596.639	\$272.279.315
TOTAL	\$149.477.474,00	\$152.424.073,00	\$301.901.547,00
Valores que financian el PAE			
SGP- Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$128.375.604	\$126.285.025	\$254.660.629,00
R.B. SGP- Asignación Especial Programa de Alimentación Escolar	\$0	\$57.757.500,00	\$57.757.500,00
SGP Educación Calidad*	\$0	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
TOTAL	\$128.375.604,00	\$204.042.525,00	\$332.418.129,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

7.4 Contratación

Tabla 29

Contratación Alimentación Escolar San Martín – Meta para los periodos 2022-2023

AÑO	2022	2022	2023	2023
CONTRATO	MC 001-2022	SAMC 001-2023	MC 001-2023	SAMC 001-2023
OPERADOR	FUNDACION INFANTIL DE AYUDA MUTUA COMUNITARIA DEL META	FUNDACION INFANTIL DE AYUDA MUTUA COMUNITARIA DEL META	Consortio PAE Cauches	CONSORCIO CAMOITA
OBJETO	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, VIGENCIA 2022”	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, VIGENCIA 2022”	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, VIGENCIA 2023.	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, VIGENCIA 2023.
VALOR INICIAL	\$ 27,489,550	\$ 121.203.925	\$ 29,856,200	\$ 122.139.000
ADICIÓN	\$ -	\$ 57.757.500	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 27,489,550	\$ 178.961.425	\$ 29,856,200	\$ 122.139.000
DIAS CONTRATADOS	22	184	22	97

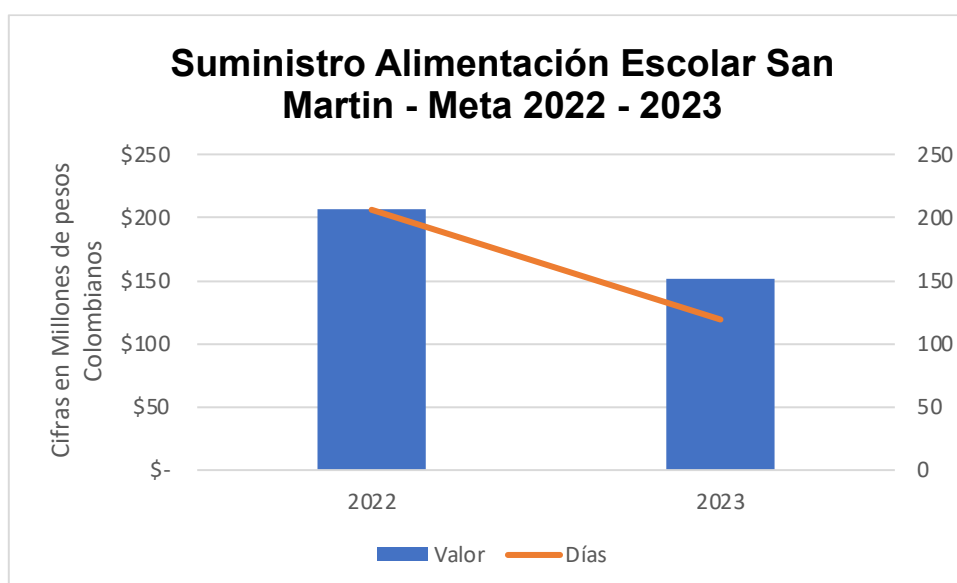
FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	9 de febrero de 2022	11 de marzo de 2022	6 de febrero de 2023	16 de marzo de 2023
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de marzo de 2022	28 de noviembre de 2022	7 de marzo de 2023	30 de agosto de 2023
INICIO DE CALENDARIO ESCOLAR	31/01/22		30/01/22	
DIFERENCIA DE DIAS OPERACIÓN - CALENDARIO	7		5	

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.), y el informe de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio San Martín – Meta (2021).

7.5 Suministro de Alimentación Escolar San Martín – Meta para los periodos 2022 – 2023.

Ilustración 25

Suministro de Alimentación Escolar San Martín - Meta para el periodo 2022 - 2023



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.), y el informe de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de

desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio San Martín – Meta (2021).

7.6 Estado de seguimiento actividades y cumplimiento.

Tabla 30

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de San Martín – Mesta para los periodos 2021 – 2022.

Categoría	Oportunidad	Cumplimiento a 30 de junio de 2022
Financiera y Fiscal	Reportar las Categorías de Ingresos, Gastos, Cierre Fiscal, Reservas y Cuentas por Pagar del Formulario Único Territorial – FUT.	No cumple
	Reportar la categoría MEN-PAE en el CHIP.	No cumple
	Conformar los mecanismos para fortalecer el proceso financiero a nivel presupuestal, de tesorería y contable de los recursos que financian la Alimentación escolar en la Entidad Territorial:	No cumple
Contractual	Fortalecer los procesos contractuales del Municipio financiados con los recursos de la Asignación Especial para la Alimentación Escolar, conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, a través de la articulación de las dependencias de Planeación, Educación, Contratación y Hacienda.	Cumple
Administrativa	Elaborar el Diagnóstico Situacional, establecido en el artículo 4.1.1.2 de los Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE (Resolución No. 29452 de 2017), que permita la identificación de la población que debe recibir prioritariamente la atención alimentaria, así como la verificación de la cobertura real del Programa, con la caracterización del acceso, el estado de la infraestructura de los establecimientos, sedes educativas de su territorio, existencia, calidad y acceso a los servicios públicos y condiciones de dotación de equipos y menaje en los comedores escolares donde se prestará el Servicio de Alimentación.	Cumple
	. Conformar el Comité de Seguimiento Operativo Municipal del Programa de Alimentación Escolar establecido en el artículo 6.3 de los Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE (Resolución No. 29452 de 2017), y contar con actas que soporten las reuniones que se realizan de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE	Cumple

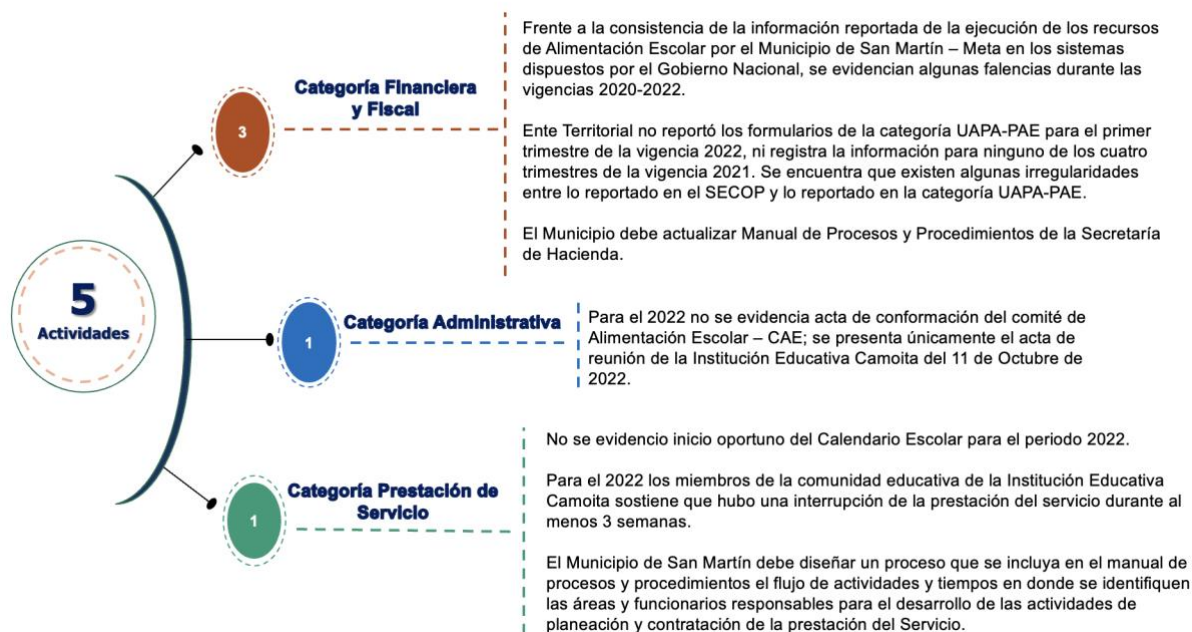
	Conformar el Comité de Alimentación Escolar –CAE establecido en el artículo 7.2.1. de los Lineamientos Técnicos y Administrativos del PAE (Resolución No. 29452 de 2017), y contar con las actas o documentos soporte de la focalización de los titulares de derecho de las instituciones educativas del Municipio priorizadas para brindar el Servicio de Alimentación Escolar.	No cumple
	Evidenciar acciones frente a la implementación del PAE en el Municipio con el Departamento del Meta, como Entidad Territorial Certificada en Educación encargada de acompañar, liderar, coordinar y ejecutar la prestación del Servicio en su jurisdicción.	Cumple
Prestación del servicio	Garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización de este en cada vigencia.	No cumple

Nota. Elaboración propia con base en el informe *de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio San Martín – Meta (2021).*

7.7 Actividades por superar

Ilustración 26

Gráfico de actividades por superar según Categoría en San Martín – Meta para los periodos 2021 – 2022.



Nota. Elaboración propia con base en el informe *de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio San Martín – Meta* (2021).

8 Pueblviejo – Magdalena.

Objetivo: Realizar seguimiento a la adopción de la Medida Plan de Desempeño

Pueblviejo - Magdalena

- Número de actividades: 8
- Actividades cumplidas: 0/8
- Porcentaje de incumplimiento: 100%

8.1 Ubicación geográfica

Ilustración 27

Ubicación geográfica Pueblviejo - Magdalena.



Nota. Imagen tomada de Wikipedia (2012).

8.2 Caracterización

Tabla 31

Caracterización Puebloviejo - Magdalena.

Alcalde 2020 - 2023	Fabián David Obispo Borja			
Categoría Ley 617 de 2000	6			
Extensión (km2)	678			
Numero de resguardos indígenas	0			
Población 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	
	34.583	10.138	24.445	
Población 5-17 años 2022	8.390			
AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 469.575.870			
Inversión AESGPAE 2022 (pesos)	\$ 427.362.085			
Inversión PAE otras fuentes 2022 (Pesos)	\$ 109.084.064			
Número de establecimientos educativos oficiales 2022	TOTAL	URBANA	RURAL	Urbana/Rural
	5	0	3	2
Numero de sedes 2022	21	11	17	
Número de estudiantes atendidos 2022	1.608			
Porcentaje de incumplimiento según informe de seguimiento del DNP	100%			

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de las Proyecciones Estadísticas del DANE, y el *informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Puebloviejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2021).*

8.3 Fuentes de financiación

Tabla 32

Recursos para la Asignación Especial de Alimentación Escolar e inversión de Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2021 - 2022.

Recursos Asignación Escolar e inversión (2021 – 2022)

Asignación SGP AEAE			
Año	2021	2022	TOTAL
AE SGP Vigencia anterior 1/12	\$21.614.259	\$35.589.886	\$57.204.145
AE SGP vigencia actual (11/12)	\$393.300.387	\$433.985.984	\$827.286.371
TOTAL	\$414.914.646,00	\$469.575.870,00	\$884.490.516,00
Valores que financian el PAE			
SGP-Asignación Especial - Programa de alimentación Escolar	\$414.914.646	\$427.362.085	\$842.276.731,00
R.B. SGP-Asignación Especial Programa de Alimentación Escolar	\$113.893.483	\$-	\$113.893.483,00
SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$113.131.511	\$ -	\$113.131.511,00
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	\$0	\$109.084.064	\$109.084.064,00
TOTAL	\$641.939.640,00	\$536.446.149,00	\$1.178.385.789,00

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de SICODIS (s.f.), CHIP (s.f.).

8.4 Contratación

Tabla 33

Contratación Alimentación Escolar Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2022-2023.

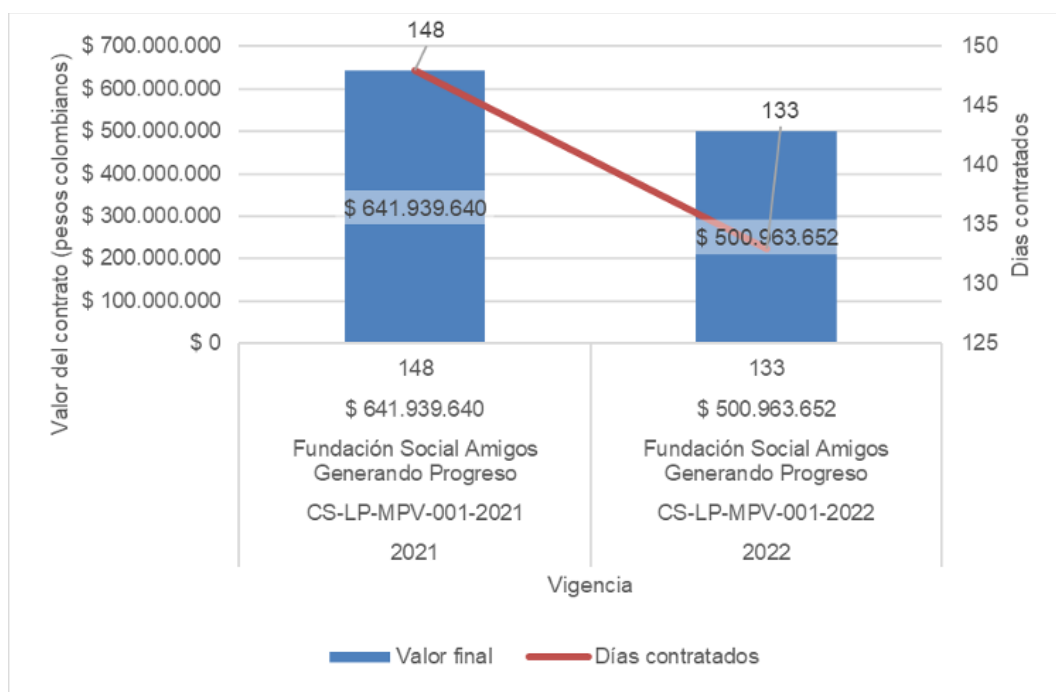
Año	Contrato	Operador	Valor Reportado UAPA	Días contratados UAPA	Fecha de inicio de operación	Terminación del contrato	Inicio del Calendario Escolar
2021	LP-MPV-001-2021	FUNDACION SOCIAL AMIGOS GENERANDO PROGRESO	\$ 641.939.640	148*	05-04-2021	28-11-2021	25 de enero de 2021
2022	LP-MPV-001-2022	FUNDACION AMIGOS GENERANDO PROGRESO	\$ 500.963.652	133	14-06-2022	28-11-2022	24 de enero de 2022

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.), y el informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Puebloviejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2021).

8.5 Suministro Alimentación Escolar

Ilustración 28

Suministro de Alimentación Escolar Pueblo Viejo – Magdalena para los periodos 2022 – 2023.



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida de UAPA PAE (Chip, s.f.), y el informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Pueblo Viejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2021).

8.6 Estado de seguimiento actividades y cumplimiento

Tabla 34

Seguimiento y cumplimiento de las actividades por Categoría de Pueblo Viejo – Magdalena para los periodos 2021 – 2022.

Categoría	Oportunidad	Cumplimiento a 30 de junio de 2022
Financiera y Fiscal	Reportar la Categoría UAPA PAE del CHIP.	No Cumple
	Elaborar un informe donde se identifiquen las diferentes Fuentes de Financiación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio. Determinando el porcentaje en el que concurre cada una de	No Cumple

	ellas y estableciendo su destinación para corroborar que esta sea conforme a la normatividad vigente.	
	Levantar los procedimientos financieros del Municipio, implementando los instrumentos para la cancelación de pagos, conciliaciones bancarias, distribución de ingresos, establecimiento de escenarios financieros y elaboración de PAC. Adicionalmente, el Municipio deberá trabajar un procedimiento que articule el manejo de la Cuenta Maestra donde se administran los recursos que financian la Alimentación Escolar.	No Cumple
Contractual	Llevar a cabo los procesos contractuales conforme el Estatuto General de la Contratación Pública, garantizando la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar para cada vigencia y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP la totalidad de documentos y actos relacionados con el proceso de contratación conforme la normatividad vigente.	No Cumple
	Ejercer la supervisión o interventoría de los contratos celebrados para la prestación del Servicio de Alimentación Escolar de acuerdo con la normatividad vigente.	No Cumple
Administrativa	Fomentar mecanismos que permitan garantizar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar en cuanto a las disposiciones referentes a la gestión social: control social, participación ciudadana e inclusión social.	No Cumple
Prestación del servicio	Garantizar el suministro del complemento alimentario desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia.	No cumple

Nota. Elaboración propia con base en información obtenida en el informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Pueblo Viejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2021).

8.7 Actividades por superar.

Ilustración 29

Gráfico de actividades por superar según Categoría en Puebloviejo – Magdalena para los periodos 2021 – 2022.



Nota. Elaboración propia con base en información obtenida en el *informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Puebloviejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008 (2021).*

6.3. Adopción de la medida preventiva: Plan de Desempeño

Fecha: De Febrero a Julio

Municipio: Agustín Codazzi – Cesar.

Evaluación del Municipio: Eventos de riesgo identificados

- **Evento de riesgo 9.1** “no envío de información y/o haber remitido o entregado información incompleta o errónea” (Decreto 028 de 2008, art. 9).

Configuración del evento de riesgo.

Incumplimiento en la calidad y oportunidad del reporte de información de la ejecución de los recursos de la Asignación Especial para Alimentación Escolar en la Información del Formulario Único Territorial (FUT), Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), para las vigencias 2021 a junio de 2022.

- **Evento de riesgo 9.10.** “no publicar los actos administrativos, Contratos, convenios e informes, cuando la ley lo exija” (Decreto 028 de 2008, art. 9).

Configuración del evento de riesgo.

Publicación omisa y/o extemporánea de los documentos relacionados con los procesos contractuales para la prestación del servicio de alimentación escolar.

- **Evento de riesgo 9.17**

Suscripción, modificación o ejecución de Contratos cuyo objeto o actividades contractuales no aseguren la prestación del servicio en las condiciones definidas por la normatividad vigente, no cumplan con los fines para los cuales están destinados los recursos, o no aseguren el cumplimiento de metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios. (Decreto 028 de 2008, art. 9)

Configuración del evento de riesgo

Inicio Inoportuno de la Prestación del Servicio La Ley 80 de 1993, establece una serie de principios concernientes a la gestión contractual del Estado, dentro de ellos es posible esbozar el Principio de Planeación; el cual, si bien no se denomina expresamente, se deriva

de los Principios de Responsabilidad, Transparencia, y Economía, conllevando a que su incumplimiento induzca a fallas en el cumplimiento de los demás Principios.

- **Evento de riesgo 9.18**

Aquella situación que, del análisis de la Información obtenida en tiempo, resulte de inminente Riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del sistema general de participaciones. (Decreto 028 de 2008, art. 9)

Configuración del evento de riesgo

Errónea denominación en la nomenclatura de las Cuentas que administran recursos de Impuestos Municipales.

6.4. Evaluación Contratación Montería - Córdoba para los periodos 2021, 2022, 2023

Tabla 35

Comparativo contratación Suministro Alimentación Escolar de Montería - Córdoba para los periodos 2021, 2022, 2023.

Detalle	2021 - 2022	2022	2023
No. Contrato	LP-SEM-014-2020	LP-SEM-018-2022	LP-SEM-024-2022
Modalidad de contratación	Licitación Pública	Licitación Pública	Licitación Pública
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto	Programa de Alimentación Escolar PAE- dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales focalizadas de montería, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, estándares y las condiciones mínimas de PAE definidos en el MEN y la UAPA.	Programa de Alimentación Escolar PAE dirigido a niños niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales focalizadas de montería de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender UAPA a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021.	Implementación del programa de alimentación escolar PAE, según lineamientos definidos por la Unidad de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender UAPA-, dirigido a niñas, niñas, jóvenes y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales Focalizadas de Montería.
No. De días contratados	6 MESES	60	64
Nit contratista	9005110561	9005110561	8230027650
Nombre contratista	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL	FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA
Adiciones, modificaciones y/o prorrogas	No reporta	No reporta	0
Valor inicial del contrato	16.063.793.199,40	\$9.655.106.719,2	12.579.796.825,32
Valores adiciones / reducciones	No reporta	No reporta	\$0

Valor total del contrato	16.063.793.199,40	\$9.655.106.719,2	12.579.796.825,32
Valor pagado fuente AESGPAE	3945822933	\$9.655.106.719,2	\$0
Valor pagado otras fuentes	12.117.970.266,40	\$0	12.579.796.825,32
No. CDP	21000360	No reporta	23000339
No. RP	No reporta	No reporta	No reporta
No. póliza	No reporta	No reporta	No reporta
Fecha de inicio de operación	23/03/21	9.655.106.719,20	22-03-2023
Fecha de fin de operación	12/07/22	02/12/2022	21-07-2023

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.) y SECOP.

Inicio y final de contrato de Suministro de Alimentación Escolar de Montería para los periodos 2021 – 2023

Tabla 36

Inicio del Calendario Escolar Montería para el periodo 2021 - 2023.

Contrato	Días contratados	Resolución Calendario Escolar	Inicio contrato	Inicio calendario Escolar	Fin del Contrato	Fin del Calendario Escolar
LP-SEM-014-2020	420	Resolución 0089 DE 2021	23 de marzo de 2021	1 de febrero de 2021	En curso hasta el 2022	12 de diciembre de 2021
LP-SEM-018-2022	60	Resolución No. 2079 de 2021	23 de marzo de 2021	24 de enero de 2022	2 de diciembre de 2022	4 de diciembre de 2022
LP-SEM-024-2022	64	Resolución No. 1377 de 2023	22 de marzo de 2023	<u>23 de enero de 2023</u>	7 de Julio de 2023	4 de diciembre de 2023

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.), SECOP e INTRANET del Ministerio de Educación Nacional.

Se evidencia que el contrato LP-SEM-014-2020 para el Suministro de Alimentación Escolar con la CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL tiene una duración de 6 meses (420 días) iniciando el 23 de marzo de 2021 y terminando el 12 de Julio de 2022, no se genera inicio oportuno del mismo debido a que la resolución 0089 DE 2021 establece el inicio del Calendario Escolar el 1 de febrero de 2021, iniciando 1 mes y 23 días después.

Para el 2022 si se dio inicio oportuno dado que la contratación continuaba en curso, sin embargo al finalizar este la nueva contratación de Alimentación Escolar tardo un mes y doce días en gestionarse iniciando nuevamente el 24 de Agosto, quedando por este tiempo sin el suministro de alimentación en las Instituciones Educativas; el contrato se renovó bajo el numero LP-SEM-018-2022 con el mismo contratista por un periodo de 60 días hasta el 2 de Diciembre de 2022, dos días antes del fin del Calendario Escolar.

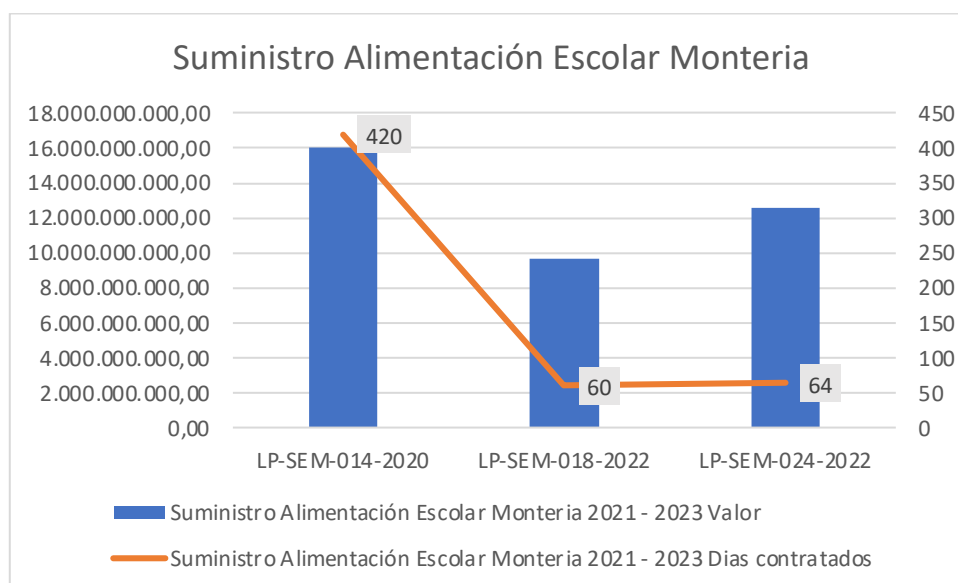
Para el periodo 2023 se evidencia el contrato LP-SEM-024-2022 el cual tampoco inicia oportunamente, como indica la Resolución 377 de 2023, la cual establece que el calendario académico inicia el 23 de enero de 2023.

Y termino el 21 – 07 – 2023 es decir que a la fecha del día de hoy 31 de Julio de 2023 las Instituciones educativas se encuentran sin suministro de Alimentación Escolar.

Suministro de Alimentación Escolar.

Ilustración 30

Suministro de Alimentación Escolar de Montería - Córdoba para el periodo 2021 - 2023.



Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.), SECOP.

UAPA PAE.

Error de reporte en UAPA PAE, 2021, 2022, 2023 van adicionando los contratos año tras año, para 2023 incluyen en el reporte 2021, 2022, 2023.

Ilustración 31

Evidencia inconsistencias en el reporte UAPA PAE de Montería - Córdoba.

NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO	LINEAMIENTOS PAE	MODALIDAD PREPARACION ALIMENTOS	TIPO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO	DIAS DE ATENCION CONTRATADOS(Dias)	TO
LP-014-2020	RESOLUCION 29452 de 2017	INDUSTRIALIZADA	RACION INDUSTRIALIZADA	200	
LP-018-2022	RESOLUCION 00335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	RACION INDUSTRIALIZADA	56	
LP-018-2022	RESOLUCION 00335 DE 2021	PREPARADA EN SITIO	PAE REGULAR ALMUERZOS	55	
LP-018-2022	RESOLUCION 00335 DE 2021	PREPARADA EN SITIO	PAE REGULAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	55	
LP-024-2023	RESOLUCION 363 DE 2022	INDUSTRIALIZADA	RACION INDUSTRIALIZADA	64	
LP-024-2023	RESOLUCION 363 DE 2022	PREPARADA EN SITIO	PAE REGULAR ALMUERZOS	64	
LP-024-2023	RESOLUCION 363 DE 2022	PREPARADA EN SITIO	PAE REGULAR COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	64	

Nota. Plataforma CHIP reporte UAPA PAE (Chip, s.f.).

Reporte en SECOP.

Tabla 37

Publicación contratación Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de Montería – Córdoba para el periodo 2021 - 2023.

Documentos	PUBLICACIÓN EN SECOP II		
Etapas precontractual	LP-SEM-014-2020	LP-SEM-018-2022	LP-SEM-024-2022
Aviso de convocatoria	Publicado	Publicado	Publicado
Proyecto de pliego de condiciones	Publicado	No publicado	Publicado
Pliego de condiciones	Publicado	Publicado	Publicado
Estudios y documentos previos	Publicado	No publicado	Publicado
Estudios del sector	Publicado	Publicado	Publicado
Observaciones	Publicado	Publicado	No Publicado
Respuesta a observaciones	Publicado	Publicado	Publicado
Resolución de apertura	Publicado	No publicado	Publicado
Adendas	Publicado	Publicado	No Publicado
Evaluación de la licitación	No publicado	No publicado	No Publicado
Acta de adjudicación	No publicado	No publicado	No Publicado
Resolución de Adjudicación	No publicado	No publicado	No Publicado
Ejecución	LP-SEM-014-2020	LP-SEM-018-2022	LP-SEM-024-2022
Contrato	No publicado	No publicado	No Publicado
Acta de inicio	No publicado	No publicado	No Publicado
Aprobación de la póliza	No publicado	No publicado	No Publicado
póliza	No publicado	No publicado	No Publicado
Informes de supervisión	No publicado	No publicado	No Publicado
Modificaciones - Adiciones	No publicado	No publicado	No Publicado
RP	Publicado	No publicado	No Publicado
CDP	Publicado	No publicado	Publicado

Poscontractual	LP-SEM-014-2020	LP-SEM-018-2022	LP-SEM-024-2022
Informes finales	No publicado	No publicado	No Publicado
Informes de liquidación	No publicado	No publicado	No Publicado
Acta final de supervisión	No publicado	No publicado	No Publicado
Acta de liquidación	No publicado	No publicado	No Publicado
Cumple	No		

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada en SECOP II.

Las Observaciones no se encuentran consolidadas en un solo documento, sino que son publicadas por persona que realizó la observación. Por Ejemplo: Observaciones Juan.

No se observan informes de supervisión publicados en ninguno de los tres contratos. Para el 2021 únicamente se encuentra publicado las actas de Inspección Sanitarias, pero al generar el descargue están vacías únicamente publicaron la Minuta.

Se observa el cargue de documentos que no son de obligatoriedad, y se deja a un lado documentos importantes como lo es el Contrato que no se encuentra publicado en ninguno de los tres periodos.

Raciones entregadas para los periodos 2021 – 2023.

Tabla 38

Raciones entregadas de Complemento Alimentario de Montería - Córdoba para el periodo 2021 - 2023.

Contrato	Tipo de Ración	Días atendidos	Raciones contratadas	Raciones ejecutadas	APROXIMADO RACIONES POR DIA
LP-SEM-014-2020	Industrializada / Preparada en Casa	420	6.276.676	6.248.444	14.944
LP-SEM-018-2022	Industrializada / Preparada en Sitio	60	2.332.220	2.314.230	38.870
LP-SEM-024-2022	Industrializada / Preparada en Sitio	64	2.512.506	1.100.508	39.258

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.) y SECOP II.

En el reporte de UAPA 2021 el número de raciones contratadas es de 4.375.564, sin embargo, en el reporte 2022 y 2023 en los cuales se está generando acumulación de los contratos de los años anteriores el valor cambia a 6.276.676.

6.5. Evaluación Contratación San Martín – Meta para el periodo 2023

Tabla 39

Comparativo contratación Suministro Alimentación Escolar de San Martín – Meta para los periodos 2021, 2022, 2023.

Detalle	2023	2023
No. Contrato	MC 001-2023	SAMC 001-2023
Modalidad de contratación	Contratación Mínima Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Estado del proceso	Celebrado	Celebrado
Objeto	Operar el Programa de Alimentación Escolar-PAE dirigido a los estudiantes con matrícula oficial en el SIMAT del municipio de San Martín de los Llanos, vigencia 2023.	Operar el Programa de Alimentación Escolar-PAE dirigido a los estudiantes con matrícula oficial en el SIMAT del municipio de San Martín de los Llanos, vigencia 2023.
No. De días contratados	22	97
Nit contratista	901679112	901693220
Nombre contratista	Consortio PAE Cauches	CONSORCIO CAMOITA
Adiciones, modificaciones y/o prorrogas	No reporta	No reporta
Valor inicial del contrato	\$ 29,856,200	\$122.139.000
Valores adiciones / reducciones	0	0
Valor total del contrato	\$ 29,856,200	122139000
Valor pagado fuente AESGPAE	0	122139000
Valor pagado otras fuentes (recursos propios)	\$ 29,856,200	0
No. CDP	No reporta	No reporta

No. RP	2023000137	2023000303
No. Póliza	30-44-101051215	CV-100031445
Fecha de inicio de operación	6/02/23	21/03/23
Fecha de fin de operación	7/03/23	30/08/23

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.) y SECOP.

Publicación en SECOP.

Documentos requeridos para Mínima Cuantía para el contrato MC 001 – 2023.

Tabla 40

Publicación contrato MC – 001 – 2023 de Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de San Martín – Meta para el periodo 2021 - 2023.

MINIMA CUANTIA	
Documentos	
Etapas precontractual	MC 001-2023
Invitación pública a participar en los procesos de mínima cuantía	Publicado
Estudios y documentos previos	Publicado
Observaciones a la invitación pública	No publicado
Respuesta a observaciones a la invitación pública	No publicado
Adendas	Publicado
Acta de cierre	Publicado
Informe de evaluación	No publicado
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación	No publicado
Ejecución	MC 001-2023
Contrato	No publicado
Acta de inicio	Publicado
Aprobación de la póliza	No publicado
póliza	Publicado
Informes de supervisión	No publicado
Modificaciones - Adiciones	publicado
RP	No publicado

CDP	No publicado
Poscontractual	MC 001-2023
Informes finales	No publicado
Informes de liquidación	No publicado
Acta final de supervisión	No publicado
Acta de liquidación	Publicado
Cumple	NO

Nota. Elaboración propia a partir de la plataforma SECOP I.

Documentos requeridos para Mínima Cuantía para el contrato SAMC 001 – 2023.

Tabla 41

Publicación contrato SAMC – 001 – 2023 de Suministro de Alimentación Escolar en SECOP de San Martín – Meta para el periodo 2021 - 2023.

Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Documentos	
Etapas precontractual	SAMC 001-2023
Aviso de convocatoria pública	Publicado
Proyecto de pliego de condiciones	Publicado
Estudios y documentos previos	Publicado
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	No publicado
Documento de respuesta de la entidad sobre las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	No publicado
Acta de sorteo, si a ello hubiere lugar	No publicado
Acto administrativo de apertura del proceso de selección	No publicado
Pliego de condiciones definitivo	Publicado
Adendas	No publicado
Acta de cierre del proceso	No publicado
Informe de evaluación	No publicado
Proyecto de acto administrativo que decide el proceso	No publicado
Acto administrativo de adjudicación	Publicado
Ejecución	SAMC 001-2023
Contrato	Publicado
Acta de inicio	Publicado
Aprobación de la póliza	No publicado

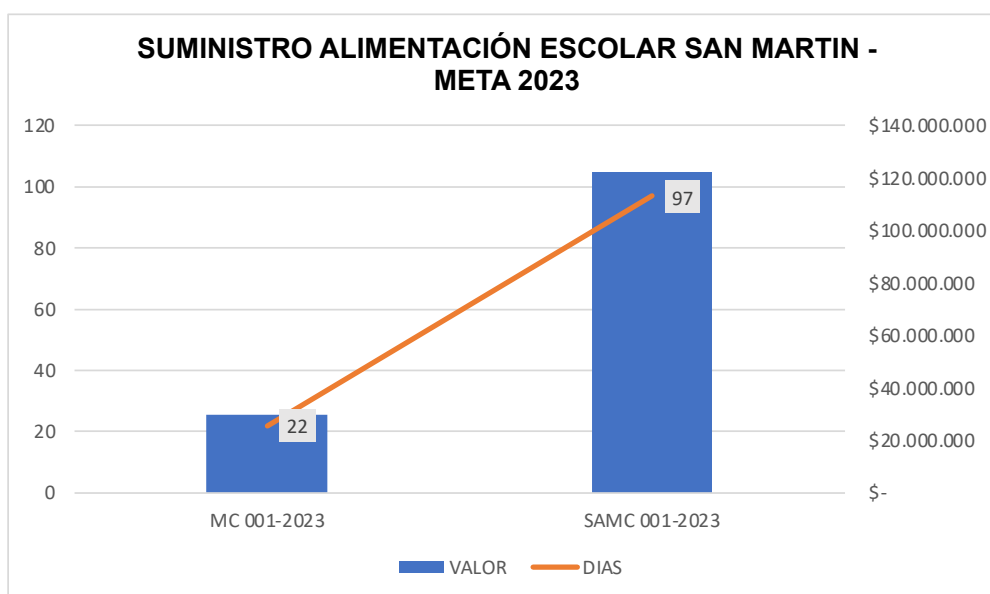
póliza	Publicado
Informes de supervisión	No publicado
Modificaciones - Adiciones	No publicado
RP	No publicado
CDP	No publicado
Poscontractual	SAMC 001-2023
Informes finales	No publicado
Informes de liquidación	No publicado
Acta final de supervisión	No publicado
Acta de liquidación	No publicado
Cumple	No

Nota. Elaboración propia a partir de la plataforma SECOP I.

Suministro de Alimentación Escolar San Martín – Meta 2023.

Ilustración 32

Suministro de Alimentación Escolar de San Martín – Meta para el periodo 2021 - 2023.



Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.), SECOP.

Raciones contratadas.

Tabla 42

Raciones entregadas de Complemento Alimentario de San Martín – Meta para el periodo 2021 - 2023.

Contrato	Tipo de Ración	Días atendidos	Raciones contratadas	APROXIMADO RACIONES POR DIA
MC 001-2023	Industrializada	22	7.282	331
SAMC 001-2023	Industrializada	90	29.790	331
TOTAL			37.072	

Nota. Elaboración propia a partir de información tomada de la plataforma CHIP (s.f.), UAPA PAE (Chip, s.f.), SECOP.

6.6. Blog de Noticias 028

Informe de estadísticas periodo Febrero a Julio 2023, comparativo de estadísticas Febrero a Julio 2022

El presente informe tiene como propósito analizar las visitas de la página web del boletín semanal de noticias del Grupo 028 para el periodo de febrero a julio del año 2023, realizado por los pasantes 2023-1.

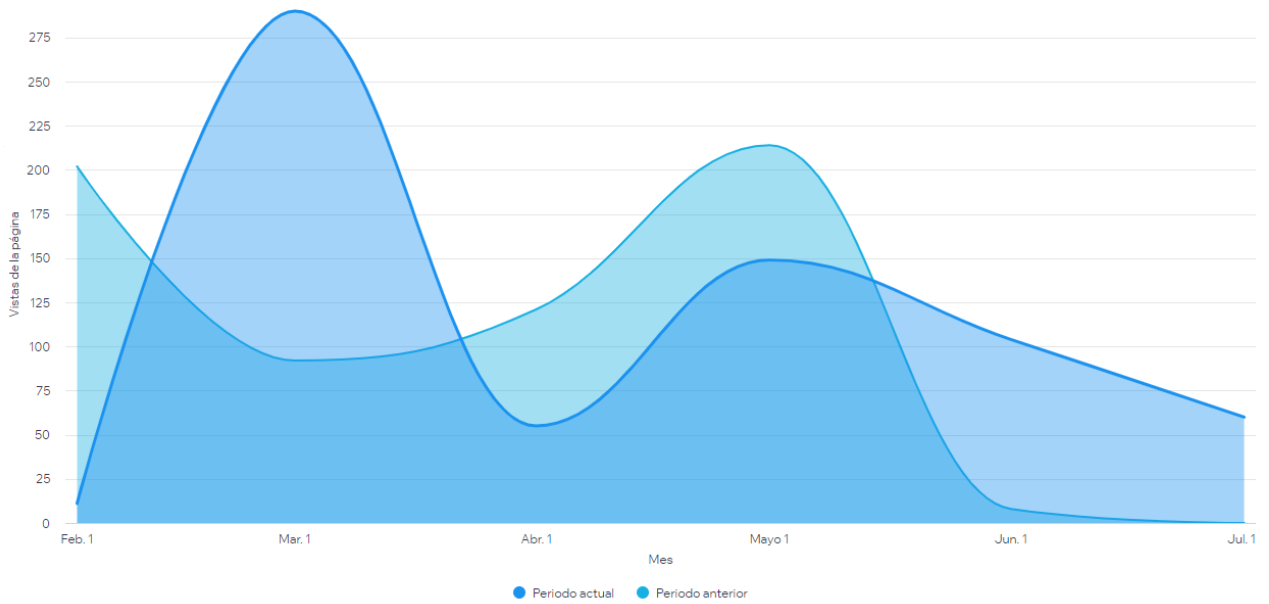
Semanalmente se realiza la selección y redacción de noticias de interés general relacionadas con las distribuciones sectoriales y asignaciones especiales del Sistema General de Participaciones (SGP), que transfiere el Gobierno Nacional a las Entidades Territoriales en el marco del cumplimiento de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control a los Recursos del SGP al interior de la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF).

Visitas generales.

Frente a las visitas generales, el total para el periodo del 1 de febrero al 11 de julio fue de 669 visitas, lo cual implica 29,65% más en comparación al semestre anterior, la siguiente tabla mostrará el patrón de visitas generales en el último periodo.

Ilustración 33

Comparación tráfico de visitas general (febrero - julio)

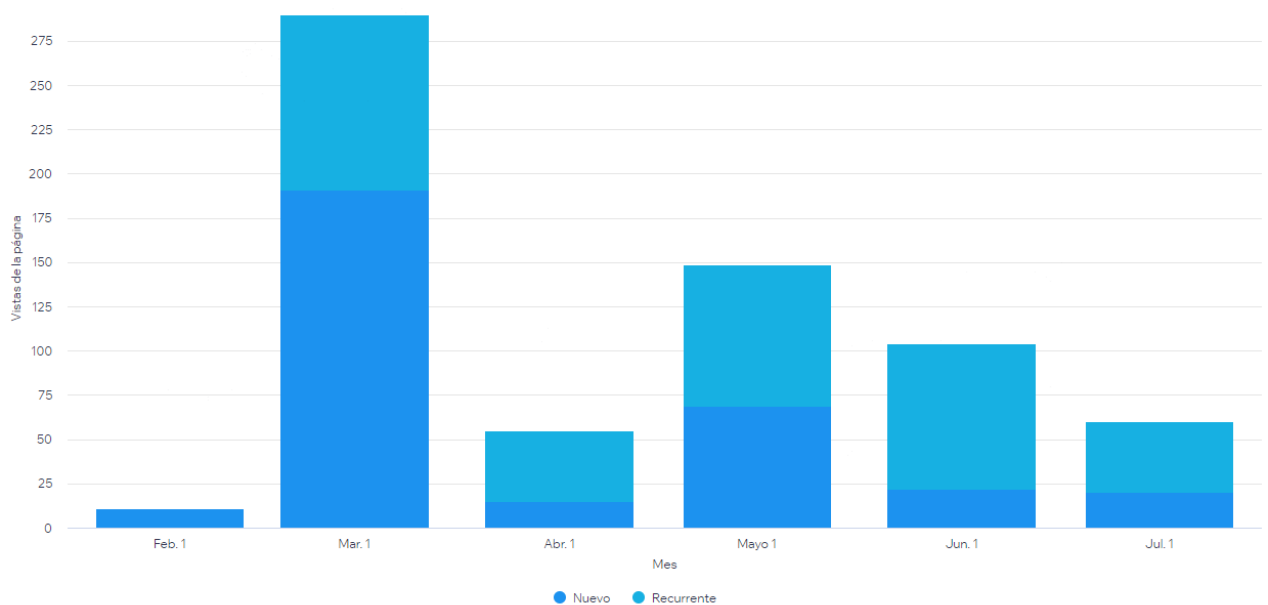


Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Como puede observarse en la gráfica, el tráfico de visitas muestra una relación variable a través del tiempo en términos de visitantes partiendo de 11 visitas en el primer mes y 60 visitas en el último mes, y teniendo un pico de visitas el mes de marzo con 290 visitas a la página.

Ilustración 34

Tráfico de visitas general (febrero - julio)

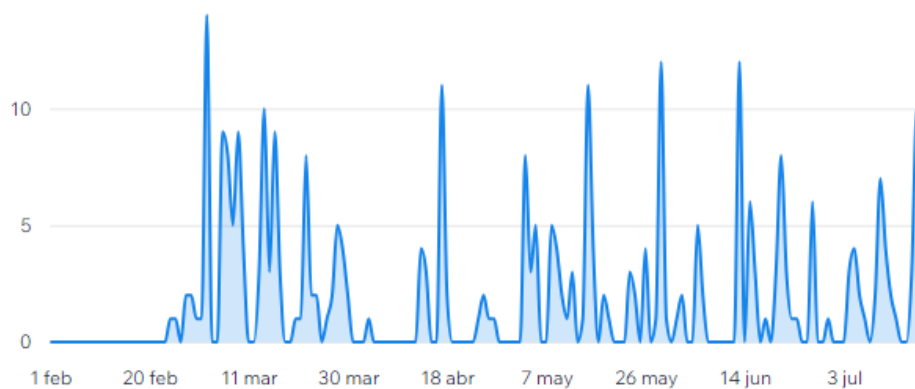


Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Por otro lado, frente al tráfico de visitas seccionado por los tipos de visitantes de la página hubo, en total, 341 visitantes recurrentes y 328 visitantes nuevos, es decir, 49,02% de los lectores son nuevos participantes de la página web, manteniendo la misma proporción con respecto al anterior año.

Ilustración 35

Tráfico de visitas diario

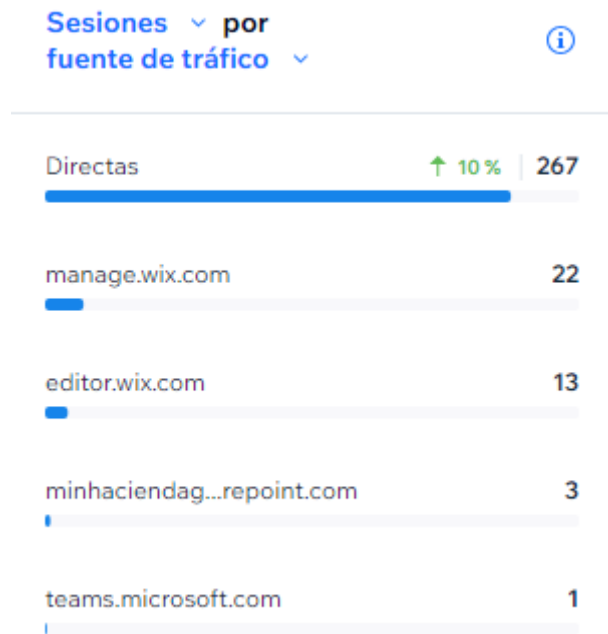


Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Ahora bien, respecto a las visitas recibidas en la página, en la gráfica 3 se observa la frecuente variación entre las mismas. Así mismo, resaltan los días 3 de marzo, 29 de mayo, 13 de junio y 17 de abril, con picos de 14, 12 y 11 visitantes respectivamente.

Ilustración 36

Visitas redireccionadas por Sitio (marzo - julio)



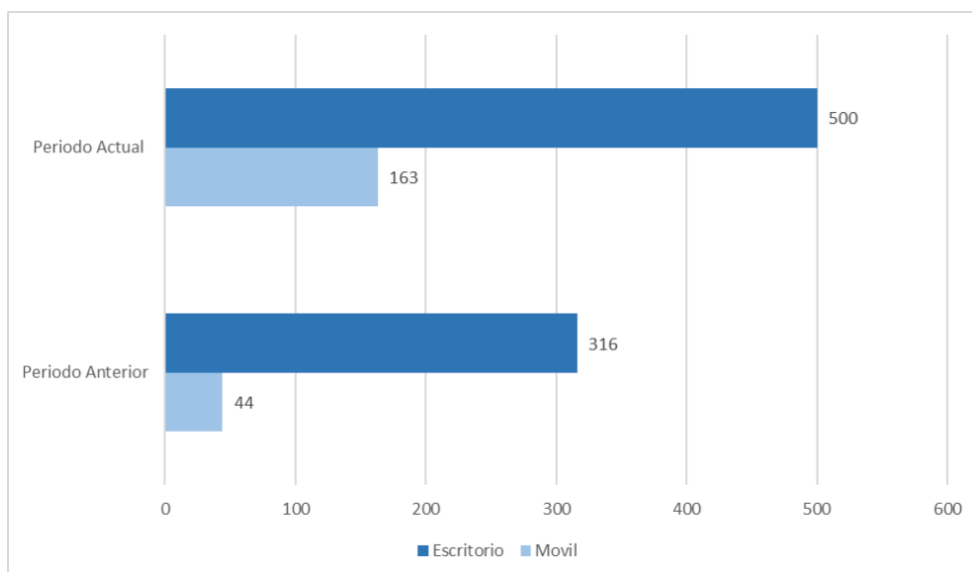
Nota. Wix. Tomado de Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Frente a las visitas redireccionadas y la fuente de los visitantes 90% de las sesiones provienen de ingresos directos a la página, un incremento del 10% en relación con el periodo anterior, es decir, este medio sigue siendo la entrada principal de visitantes a la página. Este aumento podría deberse a un buen desempeño de los enlaces directos del correo electrónico del grupo 028. La segunda entrada representativa de visitantes a la página proviene de la fuente `manage.wix.com`, la cual representa el 5% del tráfico las sesiones, y la entrada `editor.wix.com` no presentó ningún cambio de las sesiones frente al informe pasado.

Comportamiento y tipo de visitantes.

Ilustración 37

Dispositivo de los visitantes



Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023)

Durante el actual periodo, comprendido entre el 1 de marzo y el 11 de julio de 2023, se puede evidenciar que, las visitas al Blog 028 tanto desde dispositivos móviles como desde computadores portátiles o de escritorio, han aumentado sustancialmente respecto al periodo inmediatamente anterior.

Ilustración 38

Participación de los visitantes

Prom. de páginas por sesión
1,3 ↓ 9 %

Porcentaje de rebote
59,2 % ↓ 2 %

Duración prom. de la sesión
7 min 40 s ↑ 19 %

Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Por otro lado, el número de páginas por sesión promedio que ve un usuario se ha mantenido en 1,3. Es decir, los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en promedio ven 1,3 noticias del Blog 028, lo cual es un número reducido teniendo en cuenta que semanalmente se publican 6 noticias. De igual forma, el tiempo promedio que permanece un usuario en el Blog 028 ha aumentado hasta los 7 minutos con 40 segundos. En contraste, la tasa de rebote, que mide el porcentaje de usuarios que visita el Blog y después de un vistazo abandona la página web, se ha reducido en un 2% en el último periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 11 de julio.

Ilustración 39

Principales visitas por sección de la página



Nota. Wix. Tomado del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2023).

Por último, se evidencia que la sección de la página con más visitas es, con gran diferencia, la sección principal donde aparecen todas las noticias semanalmente. Además, se recalca que el único sector de noticias que aparecen en el top 5 de más tráfico de visitantes durante el periodo analizado ha sido el sector Propósito General, que ocupa el tercer lugar.

En la siguiente tabla se puede observar el número de visitas de la página y sesiones en el sitio por tipo de visitante (nuevo o recurrente), llama la atención que durante el mes de marzo se alcanzó el número máximo de vistas por parte de nuevos visitantes recurrentes.

Tabla 43

Número de vistas y sesiones en el sitio por tipo de visitante

Mes	Número de Vistas de la Página	Sesiones en el sitio
-----	-------------------------------	----------------------

	Nuevos visitantes	Visitantes Recurrentes	Nuevos visitantes	Visitantes Recurrentes
Marzo	197	93	84	23
Abril	15	40	6	20
Mayo	69	80	38	35
Junio	22	82	18	37
Julio	25	43	13	13

Nota. Elaboración propia a partir de Boletín de Noticias del Grupo 028 (2022).

Visitas sectoriales: análisis por sector.

Tabla 44

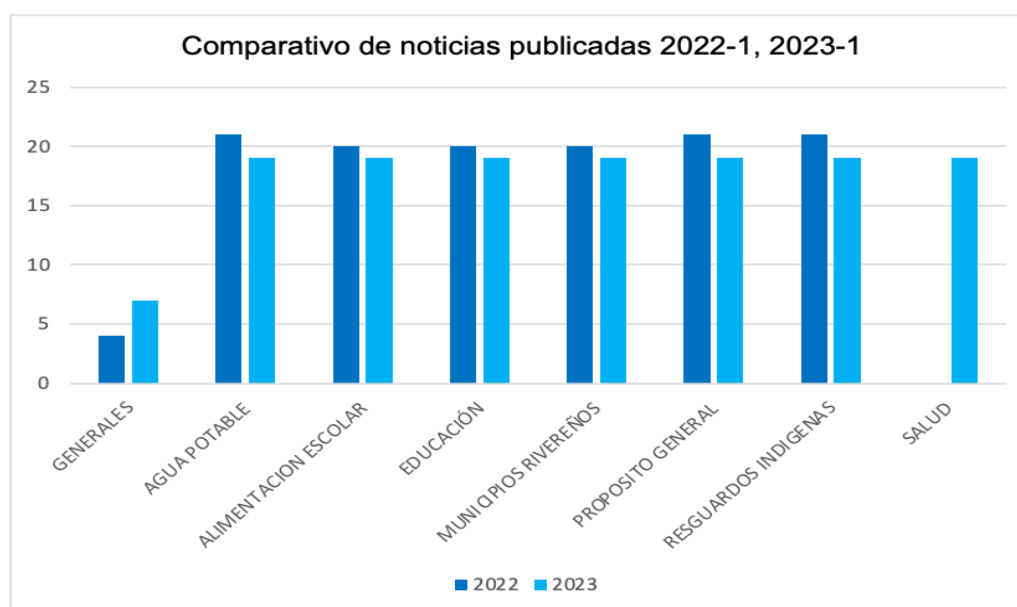
Número de noticias publicadas por sector (febrero a julio, 2022-1, 2023-1)

SECTOR	NUMERO DE NOTICIAS PUBLICADAS	
	2022-1	2023-1
GENERALES	4	7
AGUA POTABLE	21	19
ALIMENTACION ESCOLAR	20	19
EDUCACIÓN	20	19
MUNICIPIOS RIVEREÑOS	20	19
PROPOSITO GENERAL	21	19
RESGUARDOS INDIGENAS	21	19
SALUD	0	19
TOTAL	127	140

Nota. Elaboración propia a partir de Boletín de Noticias del Grupo 028 (2022).

Tabla 45

Comparativo de noticias publicadas.

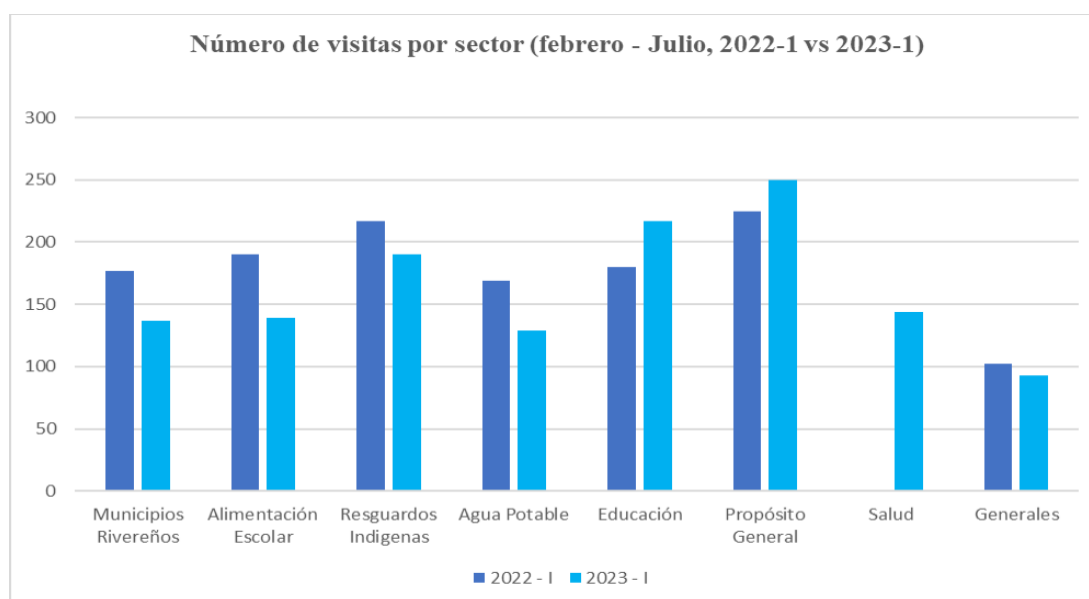


Nota. Elaboración propia a partir de Boletín de Noticias del Grupo 028 (2022)

Respecto al gráfico anterior se evidencia para Febrero – Julio de 2023 una publicación estandarizada para todos los sectores de 19 noticias, excepto para las noticias generales que únicamente se publicaron 7. En comparación a 2022-1 Se evidencia un aumento en las noticias publicadas para Propósito general 75%. Para el 2023-1 se observa la incorporación del sector salud.

Tabla 46

Número de visitas por sector



Nota. Elaboración propia a partir del Boletín de Noticias del Grupo 028 (2022, 2023).

En el gráfico anterior se presenta la cantidad de visitas por sector durante los semestres 2023-I y 2022-I. Se destaca que los sectores con mayor número de visitas son: 1. Propósito general, 2. Educación, y 3. Resguardos indígenas, con 250, 217 y 190 visitas respectivamente. En términos de crecimiento de visitas con respecto al período anterior, solo los sectores de Educación y Propósito general experimentaron un aumento del 21% y 11% respectivamente.

Noticias relevantes.

La presente sección compara las de las noticias del Boletín de Noticias del Grupo 028, en donde se podrá identificar los sectores con las noticias más relevantes el periodo 2022-I y el periodo 2023-I. Se analizarán datos como el número de noticias publicadas, la popularidad

de los sectores, el número de visitas y los títulos de las noticias más relevantes en cada periodo.

Durante los meses comprendidos entre febrero y julio de 2022, el equipo de pasantes del Grupo 028 llevó a cabo un total de 123 publicaciones en su blog de noticias. Estas noticias se distribuyeron en diferentes sectores, siendo los más destacados AESGPRI, APSB y Propósito General, con 21 noticias cada uno, lo que representa un total de 63 noticias. Por otro lado, los sectores de Alimentación Escolar, Educación y Municipios Ribereños presentaron 20 noticias cada uno, sumando un total de 60 noticias en conjunto.

En cuanto al análisis comparativo entre el periodo 2022-I y 2023-I, se observan algunos cambios en la cantidad de noticias publicadas en cada sector. Durante los meses de febrero a julio del año 2023, el Grupo 028 incrementó su actividad en la publicación de noticias, alcanzando un total de 147 noticias. Al igual que en el periodo anterior, los sectores de AESGPRI, APSB, Alimentación Escolar, Educación, Propósito General, y Municipios Ribereños presentaron 20 noticias cada uno, sumando un total de 120 noticias en conjunto. Además, el sector "Generales" aumentó su participación de 4 noticias en 2022-I a 7 noticias en 2023-I. Por su parte, el sector de Salud sumó 20 noticias durante el periodo comprendido (febrero a julio).

En términos generales, el Grupo 028 publicó un total de 147 noticias, reflejando un incremento significativo en comparación con el periodo anterior. La distribución de noticias se mantuvo en la mayoría de los sectores, con un aumento en el sector "Generales" y la inclusión del sector de Salud. Estos datos demuestran una mayor actividad y diversificación en la cobertura informativa del blog de noticias del Grupo 028.

Tabla 47

Total, de Noticias publicadas

Sector	Número de noticias publicadas 2022-I	Número de noticias publicadas 2023-I
GENERALES	4	7
AESGPRI	21	20
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	20	20

APSB	21	20
SALUD	0	20
EDUCACIÓN	20	20
PROPÓSITO GENERAL	21	20
RIBEREÑOS	20	20
Total	123	147

Nota. Elaboración propia a partir de datos recopilados de los informes de la plataforma WIX.

Durante el periodo 2022-I, se identificó que el sector más popular fue APSB, con una noticia que alcanzó un total de 24 visitas. Esta noticia destacada generó un alto nivel de interés entre los visitantes del blog, lo que demuestra la relevancia de los temas abordados en ese sector. Otros sectores como AESGPRI, Ribereños y Propósito General también registraron noticias con un total de 20 visitas cada una, indicando un nivel significativo de interés en las noticias de estos sectores durante ese periodo.

Al analizar el periodo 2023-I, se observa que se presentaron cambios significativos en otros sectores. El sector de Educación experimentó un notable aumento en la popularidad durante el periodo 2023-I, con una noticia que alcanzó un total de 52 visitas, en comparación con una sola visita en el periodo anterior. Esto indica un mayor interés de los usuarios en las noticias relacionadas con la educación. AESGPRI, APSB y Propósito General también mantienen un nivel de interés constante con 24 visitas o más en cada una de sus noticias relevantes.

En cuanto a las cifras de visitas máximas y mínimas por noticia, se observan diferencias entre los sectores y entre los periodos 2022-I y 2023-I. Algunos sectores, como Generales, AESGPRI, Educación y Propósito General, registraron incrementos en el máximo número de visitas por noticia en el periodo 2023-I en comparación con el 2022-I, esto indica un aumento en el interés de los usuarios por estas noticias. Sin embargo, se observa un aumento significativo en el interés de los usuarios por las noticias relacionadas con el sector de Educación.

Tabla 48

Máximo de visitas al blog 028 por sector.

Sector	Máximo número de visitas por noticia 2022-I	Máximo número de visitas por noticia 2023-I	Mínimo número de visitas por noticia 2022-I	Mínimo número de visitas por noticia 2023-I
GENERALES	17	43	6	3
AESGPRI	20	39	2	4
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	16	20	2	3
APSB	24	24	4	1
SALUD	NA	15	NA	5
EDUCACIÓN	18	52	1	4
PROPÓSITO GENERAL	20	38	4	3
RIBEREÑOS	20	21	3	3

Nota. Elaboración propia a partir de datos recopilados de los informes de la plataforma WIX.

Por último, durante el 2022-I, el sector de AESGPRI fue considerado el más relevante, aunque la noticia con más visitas correspondió al sector de APSB, alcanzando un total de 24 vistas. Esta noticia destacada generó un alto nivel de interés entre los visitantes del blog. Asimismo, se observaron noticias con 20 visitas en los sectores de AESGPRI, Municipios Ribereños y Propósito General, lo que indica un nivel significativo de interés en estas áreas.

Tabla 49

Vistas de las entradas para el 2022-1

Top	Sector	Título de la noticia	Vistas de las entradas 2022-1	Visitantes únicos
1	APSB	Retorna al Departamento de la Guajira las competencias del sector Agua Potable y Saneamiento Básico.	24	10
2	AESGPRI	En Valledupar inició la construcción del primer Sena étnico de Colombia.	20	6
3	AESGPRI	En Bogotá se realizó el primer Encuentro de Gobiernos Indígenas de la Amazonia Oriental.	20	4
4	MUNICIPIOS RIBEREÑOS	Inicia proceso para adjudicar obras del río Magdalena en Salamina.	20	6
5	PROPÓSITO GENERAL	El cambio de planes de Hurtado con recursos de los empréstitos	20	7

6	AESGPRI	Avanzan obras en el Resguardo Cañamomo Lomapieta.	20	6
7	EDUCACIÓN	La educación en Colombia vista desde la mirada de expertos y académicos.	18	6

Nota. Elaboración propia a partir de datos recopilados de los informes de la plataforma WIX.

Por otro lado, en el año 2023-I, se observaron cambios en la popularidad de las noticias. Los sectores de Educación y Propósito General se destacaron ampliamente con dos noticias posicionadas en el top 7, convirtiéndose en los sectores más relevantes de este periodo. Además, se registraron noticias en el sector Generales, en AESGPRI y en APSB.

Sin embargo, teniendo en cuenta el número de vistas se puede concluir que durante el año 2023-I, el sector de Educación experimentó un aumento significativo en la popularidad de sus noticias, superando a los demás sectores en términos de visitas. Esto puede reflejar un mayor interés del público en noticias educativas debido a los eventos y preocupaciones actuales relacionados con la educación en Colombia.

Tabla 50

Vistas de las entradas para el 2022-2

Top	Sector	Título de la noticia	Vistas de las entradas 2023-1	Visitantes únicos
1	EDUCACIÓN	MinEducación y su Compromiso con el Fortalecimiento de la Educación Pública.	52	15
2	GENERALES	Se estudia reforma al Sistema de Participaciones.	43	17
3	AESGPRI	Contraloría solicita a los alcaldes de Manaure y Uribia informe de inversiones en los resguardos.	39	10
4	PROPÓSITO GENERAL	Elementos para un debate sobre unidad republicana descentralización autonomía territorial.	38	14
5	PROPÓSITO GENERAL	El Charco Nariño el municipio de Colombia donde no dura un alcalde.	31	14

6	EDUCACIÓN	Se presentan alarmantes cifras de Deserción Escolar en Colombia tras la pandemia.	25	13
7	APSB	Contraloría abrió 8 procesos de responsabilidad fiscal por proyectos de APSB en Amazonas.	24	9

Nota. Elaboración propia a partir de datos recopilados de los informes de la plataforma WIX.

En resumen, al comparar la popularidad de las noticias entre los periodos 2022-I y 2023-I, se observa un cambio notable en la tendencia. El sector de AESGPRI fue el más relevante en 2022-I, mientras que el sector de Educación destacó en 2023-I. Estos resultados proporcionan información valiosa sobre las preferencias de los usuarios y pueden ser utilizados para orientar la estrategia de publicación y promoción de noticias en el blog del Grupo 028. Se recomienda prestar especial atención a los temas y enfoques de las noticias para mantener y aumentar el interés de los usuarios en cada uno de los sectores analizados durante el periodo 2023-I.

Consideraciones finales

Para el periodo febrero – julio 2023-1 se evidencia una disminución significativa del tráfico de visitas generales a partir de abril, un comportamiento del tráfico diferenciado al periodo febrero – julio 2022-1, en el cual se observa un aumento de las visitas en mayo. Sin embargo, en ambos casos, junio y julio son los meses en los que empieza la disminución de las visitas.

Por otro lado, la proporción de tráfico distribuido por visitantes nuevos o recurrentes evidencia la entrada masiva de nuevos usuarios en el mes marzo. Evidentemente, esta brecha se reduce con el tiempo en proporción a las visitas y, a partir del mes de abril, cesan paulatinamente la entrada de nuevos lectores y se vuelve mayor la proporción de usuarios recurrentes.

Las fuentes de tráfico revelan que las fuentes “*directas*” facilitan la lectura de noticias de interés a través de los enlaces enviados por el correo electrónico semanal. Esto, resulta ser un medio efectivo para el aumento de visitas e interacción con el blog de noticias.

Para el periodo febrero – julio, 2023-1, se evidencia una disminución del 10,5% en noticias publicadas en comparación a el periodo febrero – julio – 2022-1 para los sectores: Agua Potable, Educación, Alimentación Escolar, Municipios Rivereños, Propósito General y Resguardos Indígenas. Sin embargo, para el sector “Noticias Generales” se evidencia un aumento de 3 noticias publicadas, por último, se genera la incorporación del sector Salud con 19 noticias publicadas.

También se evidencia que, a pesar del aumento en el número de visitantes nuevos y la duración promedio de cada sesión, el promedio de páginas que ve un usuario se ha reducido a 1,3. Es decir, la mayoría de los visitantes se abstiene de visitar otras secciones de noticias más allá de las de su propio sector.

7. Conclusiones

- Los procesos de monitoreo, seguimiento y control al Sistema General de Participaciones por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son de vital importancia debido a que, en estos se realiza una auditoría integral de cada una de las categorías presentes en la prestación de un servicio, las cuales son: Financiera, y Fiscal, Contractual, Administrativa y Prestación del Servicio; logrando así, evidenciar fallas, desviaciones y errores que pongan en peligro la prestación del mismo, generando una alerta a las Entidades Territoriales. Es importante recalcar que esta alerta realizada puede ir desde la asignación de un *Plan de Desempeño*, el cual es una medida preventiva en el que se le realiza un seguimiento constante a la Entidad Territorial estableciendo objetivos claves que permitan la mejora; hasta una medida más radical como la medida correctiva, por ejemplo; el giro directo, la suspensión de giros, la asunción temporal de la competencia, entre otras, la cual será asignada en caso tal de no realizar la adopción del *Plan de Desempeño* en los tiempos estipulados o por la no incorporación de los ajustes requeridos. El objetivo de esta estrategia de monitoreo, seguimiento y control es garantizar la continuidad de la prestación de los servicios y por ende el bienestar de la comunidad, como es el caso del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el cual desde la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se trabaja diariamente por garantizar que los niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes al PAE obtengan sus complementos alimentarios desde su primer día del calendario escolar hasta el final del mismo de manera continua, garantizando el adecuado porcentaje de nutrientes correspondiente a cada grupo de edad y número de raciones, cumpliendo el objetivo primordial del PAE que es asegurar la permanencia estudiantil.

- La estrategia de seguimiento, monitoreo y control responde al principio de descentralización, debido a que, su principal objetivo es como su nombre lo indica la vigilancia de la prestación de servicios por parte de las Entidades Territoriales Certificadas que de manera autónoma cuenta con la capacidad de hacerlo, es decir, la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante esta estrategia sirve como órgano

asesor para que las Entidades por sí mismas corrijan sus errores, fallas y desviaciones en la ejecución de la prestación de un servicio.

- Respecto a la Asignación Especial de Alimentación Escolar en la cual se desarrolló específicamente la pasantía, se puede concluir que, garantizar la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar hasta el final del mismo es fundamental para evitar la deserción estudiantil, considerando que, las Entidades Territoriales con mayor riesgo en la prestación son Entidades de categoría 5 o 6 las cuales cuentan con un alto índice de pobreza y este alimento dado en las Instituciones Educativas es de fundamental aporte para el correcto crecimiento de niños, adolescentes y jóvenes entre los 5 y 17 años de edad.

- Después de analizar diversas Entidades Territoriales como lo son Cartagena – Bolívar, Jamundí – Valle del Cauca, Puerto Asís- Putumayo, San Martín – Meta, entre otras; se puede concluir que uno de los principales motivos por los que estas Entidades se les asigna una medida preventiva o correctiva es por el inadecuado reporte de su información contractual y financiera, esto se debe en la mayoría de los casos a falta de conocimiento y capacitación de los funcionarios públicos y a la poca estandarización de los procesos y procedimientos. Es importante recordar que la División de Apoyo Fiscal Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como órgano asesor está a disposición de brindarles a estas Entidades capacitación cuando sea requerida.

- Las asistencias técnicas brindadas a las Entidades Territoriales es un espacio con gran utilidad para superar una medida preventiva debido a que en esta se da la oportunidad de resolución de dudas e inquietudes sobre sus actividades pendientes a superar.

- El manejo de las cuentas maestras y de la cuenta maestra pagadora es de vital importancia en las Entidades Territoriales, ya que, su correcto uso permite generar un adecuado control de: las fuentes de financiación, de los ingresos gastos, compromisos, pagos, obligaciones, recursos de capital, entre otros.

8. Recomendaciones

- Se recomienda a la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante su estrategia de seguimiento monitoreo y control generar guías claras, precisas y didácticas para la prestación de los servicios por categoría, es decir, documentar cómo sería el desempeño ideal para abarcar las categorías: Financiera y Fiscal, Contractual, Administrativa y de Prestación de Servicios, considerando cada uno de los apartados dentro de las mismas, lo cual permitiera lograr una mayor estandarización en la presentación de un determinado servicio en las Entidades Territoriales, por ejemplo; en el caso del PAE, en la categoría de Prestación de Servicio es clave establecer: cómo se realizaría un adecuado estudio del sector y la segmentación de la población a la cual se le dará el complemento alimentario; debido a que, se pudo observar que aunque las Entidades tenían clara la realización del mismo se presentaban variaciones en la metodología, lo que genera información incompleta y resultados incorrectos. Igualmente se recomienda generar más jornadas de capacitación puesto que, aunque la División de Apoyo Fiscal está a disposición de capacitar a las Entidades cuando lo requieran en ocasiones se logró percibir que necesitan un impulso mayor para ser capacitadas.

- Respecto a la publicación de documentos en la plataforma SECOP es recomendable que El Ministerio Sectorial encargado, en el caso de Alimentación Escolar el Departamento Nacional de Planeación en compañía de la División de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda establezcan una guía clara y estandarizada en la cual se dispongan los documentos requeridos a publicar de acuerdo al tipo de contratación, es decir, si se contrata por Licitación Pública, por Mínima Cuantía, entre otros; y que esta guía sea reenviada con obligatoriedad por parte de las Entidades Territoriales con el fin de verificar el cargue de cada uno de los documentos. Debido a que se pudo evidenciar que la gran mayoría de las Entidades Territoriales cargan documentos adicionales que no son requeridos y dejan por fuera documentos obligatorios. A largo plazo sería interesante considerar una modificación

de la plataforma SECOP en la cual se encuentre establecido el título del documento que se debe cargar y el espacio para el cargue del mismo.

- Con relación al Blog de Noticias de la Dirección de Apoyo Fiscal denominado *Blog 028* el cual tienen a su cargo los Pasantes de cada periodo, se recomienda que, para lograr la estandarización en el número de noticias publicadas por sector establecer desde el inicio del periodo las fechas de publicación y el número de publicaciones totales que se deben de obtener al finalizar el periodo. Si el sector no tiene responsable se recomienda desde el inicio establecer la asignación de la responsabilidad de este, para así, evitar que en algunos sectores haya mayor publicación que en otros. Se deben encontrar alternativas para que el usuario vea más de dos noticias de las cinco publicadas semanalmente, así, el trabajo de los pasantes puede ser aprovechado por más usuarios. Una de las alternativas posibles es establecer una sección al final de cada Noticia en donde se recomiende las noticias de otros sectores, incrementando así el tráfico de la página, logrando una mayor difusión de esta y permitiendo encontrar contenido intersectorial.

9. Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Modalidades de atención del PAE. https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/servicios-de-alimentacion
- Bernal , C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (3 ed.). Prentice Hall. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Bienestar Familiar. (s.f.). *Anexo técnico: Programa de Alimentación Escolar – PAE*. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/anexotecnicopae2012-definitivo02dic.pdf>
- Colombia Compra Eficiente. (2021, noviembre 17). SECOP. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop>
- Congreso de la República de Colombia. (2000, octubre 6). Ley 617 . *Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html
- Congreso de la República de Colombia. (2007, enero 16). Ley 1150 de 2007. *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewdocument.asp?ruta=leyes/1674903>

Congreso de la República de Colombia. (2007, diciembre 27). Ley 1176. *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28306>

Congreso de la República de Colombia. (2014, marzo 6). Ley 1712 de 2014. *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*

https://www.suin-juriscol.gov.co/viewdocument.asp?ruta=leyes/1687091#ver_1687104

Congreso de la República de Colombia. (2021, diciembre 22). Ley 2167. *Por medio del cual se garantiza la operación del programa de Alimentación Escolar - PAE - durante el calendario académico.*

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_32.pdf

Constitución Política de Colombia [CP].

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr009.html#287

Contaduría General de la Nación. (2012, abril 20). Resolución 194 de 2012. *Por la cual se regula el reporte extemporáneo de la información de las categorías del Formulario Único Territorial - FUT que se presentan a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -CHIP.*

<https://www.chip.gov.co/descarga/Resolucion194FUT.pdf>

Contaduría General de la Nación. (s.f.). *Chip.* https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (s.f.a). *¿Qué es el Chip?*

<https://www.contaduria.gov.co/que-es-el-chip>

Contraloría General de la República. (s.f.). *Método de cálculo de icld e indicadores ley 617 de 2000.*

https://portalcef.contraloria.gov.co/assets/docs/539-db622c1a-598c-4480-b74f-8851833dcb37/202001-M%C3%A9todo-de-c%C3%A1lculo-ICLD-e-indicadores-CEF_94502.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Sicodis*.

<https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?returnurl=%2f>

Departamento Nacional de Planeación. (2013). *(FUT) Formulario Único Territorial*.

<https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/paginas/fut-formulario-unico-territorial.aspx>

Función Pública. (s.f.). *Glosario: Registro Presupuestal del Compromiso*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Registro+Presupuestal+del+Compromiso>

Ministerio de Ciencias. (s.f.). *CDP “certificado de disponibilidad presupuestal”*.

<https://minciencias.gov.co/glosario/cdp-certificado-disponibilidad-presupuestal>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Programa de alimentación escolar*.

<https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-printer-235135.html>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.a.). *El PAE en tu casa*.

<https://educacionrindocuentas.mineduccion.gov.co/transversal/el-pae-en-tu-casa/>

Ministerio de Educación Nacional. (2003). Resolución 166. *Por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación de la primera etapa del Sistema de Información del Sector Educativo*.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/ejes-tematicos/normas-sobre-educacion-preescolar-basica-y-media/85975:resolucion-166-de-febrero-4-de-2003>

Ministerio de Educación Nacional. (2015, mayo 29). Resolución 07797. *Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas*.

https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-351282_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2021, enero 12). SIMAT.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/sistemas-de-informacion/168883:simat>

Ministerio de Educación Nacional. (2021, diciembre 17). Resolución 332. *Por medio de la cual se definen las condiciones del reporte de información para el seguimiento de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de las Entidades Territoriales.* https://unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-alimentacion-escolar/content/files/000066/3265_resolucion-332-17122021-reporte-categoria-uapa-pae.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2021, diciembre 23). Resolución 335 de 2021. *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/norma1.jsp?dt=s&i=120437>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.a). *Misión y visión.* https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/acercadelministerio/pages_misinyvisin

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.b). *Cuentas maestras.* https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-054334%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (s.f.c). *Sistema General de Regalías – SGR.* <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/sgr>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Guía para la ejecución, monitoreo, seguimiento y control a los recursos del sistema general de participaciones.* https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_publicacionesterritoriales/guaseguimientosistemageneraldeparticipaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2015, diciembre 29). Resolución 4835 de 2015. *Por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018, marzo). Resolución 0660. *Por la cual se reglamentan la Cuentas Maestras Pagadoras y las cuentas de manejo de Garantías de las Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones.*
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/367687:RESOLUCION-0660-DE-2018>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Coveñas - Sucre en aplicación del Decreto 028 de 2008.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Turbo – Antioquia.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Informe de seguimiento al plan de desempeño en la asignación especial para la alimentación escolar distrito de Cartagena de Indias - Bolívar.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Informe de evaluación de la medida preventiva de la reformulación y extensión al plan de desempeño en la asignación para la alimentación escolar del municipio San Martín – Meta.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Informe de seguimiento a la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación especial para alimentación escolar del SGP, adoptada por el municipio de Pueblviejo - Magdalena en aplicación del Decreto 028 de 2008.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Informe de evaluación de la extensión y reformulación de la medida preventiva de plan de desempeño en la asignación para alimentación escolar del municipio de Puerto Asís – Putumayo.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Estructura orgánica y organigrama*. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AcercadelMinisterio/pages_estructuraorganica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Resolución 0881 de 2023. *Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Asignación Especial para Alimentación Escolar del Sistema General de Participaciones al Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2023). Decreto___. *Por medio del cual se adopta la medida preventiva de plan de desempeño adoptado en la asignación especial para alimentación escolar del sistema general de participaciones por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de lo ordenado por la resolución no. 0882 del 14 de abril de 2023 de la dirección general de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023). *Noticias Sectoriales y Asignaciones Especiales*. Wix.com . <https://boletin028.wixsite.com/noticias>

Ministerio de Vivienda. (s.f.). *abecé: SGP - Sistema General de Participaciones*. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/abc_sgp.pdf

Revista Semana. (2007, marzo 16). *El ABC de las transferencias*. <https://www.semana.com/economia/articulo/el-abc-transferencias/83989-3/#>

Presidencia de la República de Colombia. (2002, septiembre 16). Decreto 2044 de 2002. *Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66495>

Presidencia de la República de Colombia. (2008). Decreto 028 de 2008. *Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se*

realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28232>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, mayo 26). Decreto 1075 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, mayo 26). Decreto 1081 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.* <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/decreto-1081-2015.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2015, mayo 26). Decreto 1082 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*

<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewdocument.asp?ruta=decretos/30019920>

Sánchez Cubides, P. A. (2009). Hacienda pública municipal en Colombia. Universidad Santo Tomás.

http://publicaciones.ustatunja.edu.co/ebook/hacienda_publica/HTML/files/assets/common/downloads/publication.pdf

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar. (2023, julio 26). *Guía de diligenciamiento de la categoría UAPA-PAE.*

<https://www.alimentosparaaprender.gov.co/informacion-adicional/guia-de-diligenciamiento-de-la-categoria-uapapae>

Wikipedia. (2010), *Mapa del Municipio de Turbo, Antioquia (Colombia).*

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_-_Antioquia_-_Turbo.svg

Wikipedia. (2011). *Mapa del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca (Colombia).*

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_-_Valle_del_Cauca_-_Jamund%C3%AD.svg

Wikipedia. (2011). *Mapa de San Andrés y Providencia.*

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:San_Andres_and_Providencia_in_Colombia_\(special_marker\).svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:San_Andres_and_Providencia_in_Colombia_(special_marker).svg)

Wikipedia (2012). *Mapa del Municipio de Puerto Asís, Putumayo (Colombia).*

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_-_Putumayo_-_Puerto_As%C3%ADs.svg

Wikipedia. (2012). *Mapa del Municipio de Coveñas, Sucre (Colombia).*

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_-_Sucre_-_Cove%C3%B1as.svg

Wikipedia. (2012). *Mapa del Municipio de San Martín, Meta (Colombia).*

https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_-_Meta_-_San_Mart%C3%ADn.svg

Wikipedia. (2015). *Mapa de Bolívar, Colombia.*

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_Bol%C3%ADvar_location_map_\(%2Blocator_map\).svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Colombia_Bol%C3%ADvar_location_map_(%2Blocator_map).svg)

10. Glosario

Aporte nutricional: según Bienestar Familiar (s.f.) en el documento anexo técnico sobre *Programa de Alimentación Escolar – PAE*, menciona:

Las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria fueron definidas de acuerdo con las Recomendaciones Diarias de Calorías y Nutrientes Para la Población Colombiana, elaboradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 1988; independiente del tipo de preparación seleccionado para el suministro del complemento alimentario al escolar, se debe cumplir con el cubrimiento de las necesidades de energía y nutrientes establecido para cada tiempo de consumo de alimentos, así:

- *Desayuno:* Debe cubrir mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.
- *Complemento alimentario jornada de la tarde:* Debe cubrir mínimo el 20% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.
- *Almuerzo:* Debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad (p. 5).

Categoría UAPA PAE:

La UAPA presenta la Guía de diligenciamiento de la categoría UAPA-PAE y el anexo que constituye como ayuda para que las Entidades puedan realizar la consolidación de información, y se pone a disposición el correo uapapae@alimentosparaaprender.gov.co como mesa de ayuda para las inquietudes que se presenten en el diligenciamiento de la categoría. (Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar, 2023).

Categoría Única de Información del Presupuesto (CUIPO):

Según la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las categorías: Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), Sistema General de Regalías y CUIPO Asignación Especial del Sistema General de

Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) se encuentran disponibles, acorde con los plazos establecidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0035 de 2020. (Contaduría General de la Nación, s.f.)

Catering o Servicio Integral de Almuerzos Transportados:

Corresponde exclusivamente a los almuerzos escolares que se preparan en un comedor escolar que cumple condiciones para convertirse en un centro de producción, desde el cual se sirven en contenedores individuales y se transportan en contenedores térmicos, para mantener la temperatura de los alimentos calientes que se entrega a los estudiantes en su salón de clases. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019)

Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Documento expedido por el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso. (Ministerio de Ciencias, s.f.)

Cuentas Maestras:

Son un **producto bancario especial** que cumple con las siguientes características:

1. Reporta la totalidad de operaciones débito y crédito realizadas mensualmente.
2. Solo opera mediante transacciones electrónicas.
3. Solo permite dispersar pagos a beneficiarios previamente inscritos.
4. Generan rendimientos sin importar su nominación. (ahorros o corriente)
5. Están exentas de gravamen a movimientos financieros.
6. Pactan reciprocidades para compensar valores por otros servicios bancarios.

(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.b, p. 5)

CHIP:

Es el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Este permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de

control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica, fiscal, y en la administración financiera de planes de gobierno. (Contaduría General de la Nación, s.f.a)

Entidades Territoriales: “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan, en los términos de la Constitución y la ley” (CP, 1991, art. 286).

Formulario Único Territorial:

La Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, ha desarrollado la herramienta informática: Sistema de Información del Formulario Único Territorial SISFUT para facilitar el uso de los datos reportados por las entidades territoriales a través de las categorías FUT. Esta información presupuestal y oficial básica podrá ser consultada por las secretarías de planeación de los departamentos. (Departamento Nacional de Planeación, 2013)

Ingresos corrientes de libre destinación:

Son aquellos ingresos corrientes recaudados por departamentos o municipios, que no están afectados por la existencia de una Ley o Acto Administrativo (Acuerdo Municipal u Ordenanza Departamental), la cual fijaría el uso de dicho ingreso para financiar una determinada actividad o sector específico. (Contraloría General de la República, s.f., p. 17)

Programa de Alimentación Escolar - PAE:

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro,

vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad. (Ministerio de Educación Nacional, s.f.)

Ración industrializada:

Es un complemento alimentario compuesto por alimentos de diferentes grupos, que se entrega a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, que asisten a clases en una institución educativa que no cuenta con la infraestructura necesaria para el funcionamiento de un comedor escolar o en aquellas que aun cuando cuenten con él, no disponen de la capacidad para atender la totalidad de la población de la institución educativa. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019)

Ración preparada en casa: Modalidad excepcional creada en la emergencia sanitaria COVID – 19 para que los niños, niñas y jóvenes del sector educativo oficial continúen recibiendo el complemento alimenticio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para consumo en los hogares, según el decreto 470 del 24 de marzo de 2020 (Ministerio de Educación Nacional, s.f.a).

Ración preparada en sitio:

Corresponde a los desayunos y almuerzos escolares, procesados y servidos en los comedores de las instituciones educativas o en las cocinas móviles ubicadas en el mismo predio, que cuentan con las condiciones locativas, la dotación de equipos y elementos y cumplen con las condiciones para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, establecidas en la normatividad sanitaria vigente. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019)

Recursos del Balance: “Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros” (Sánchez Cubides, 2009, p. 68).

Regalías:

El Sistema General de Regalías SGR es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la

distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, s.f.c)

Registro Presupuestal:

El registro presupuestal, a diferencia del certificado de disponibilidad presupuestal, que afecta provisionalmente la apropiación existente, la afecta en forma definitiva. Esto implica que los recursos financiados mediante este registro no podrán ser destinados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación constituye un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos. (Función Pública , s.f.)

SECOP:

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos. (Colombia Compra Eficiente, 2021)

SECOP I: “Es una plataforma exclusivamente de publicidad, en la cual las entidades que contratan con cargo a recursos públicos realizan las publicaciones de los Documentos del Proceso” (Colombia Compra Eficiente, 2021).

SECOP II: “Plataforma transaccional para gestionar en línea todos los Procesos de Contratación, con cuentas para entidades y proveedores; y vista pública para cualquier tercero interesado en hacer seguimiento a la contratación pública” (Colombia Compra Eficiente, 2021).

SICODIS:

El sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales “ SICODIS’ presenta información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el

Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.)

SIMAT: “El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones” (Ministerio de Educación Nacional , 2021).

Sistema General de Participaciones: “Son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente” (Ministerio de Vivienda, s.f.).

Transferencias de la Nación: “Las transferencias son los recursos que la Nación les gira a las entidades territoriales. Una parte de ese cheque va para los departamentos, y otra para los municipios” (Revista Semana, 2007).